

Relatoría del “XXI Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman: Pobreza, Dignidad y Derechos Humanos”

Documento
de Trabajo

Nº 22-2016

Alejandra Celi Maldonado (comp.)
Email: alejandra.celi@uah.es



Universidad
de Alcalá

PRADPI

Programa Regional de Apoyo a las
Defensorías del Pueblo en Iberoamérica



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

ISBN: 978-84-88754-68-4

Relatoría del “XXI Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman: Pobreza, Dignidad y Derechos Humanos”

Alejandra Celi Maldonado*

RESUMEN

El documento incluye los aspectos más destacados de las intervenciones realizadas por los y las ponentes del “XXI Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman: Pobreza, Dignidad y Derechos Humanos”. En el evento se analizaron temas como: extrema pobreza, hambre y subnutrición; el derecho a la vivienda y a los servicios básicos adecuados; los Objetivos 1 y 11 de la Agenda 2030; las medidas necesarias para romper el ciclo de la pobreza, como una educación inclusiva e igualdad de oportunidades en el acceso a la formación profesional de calidad. Además, tuvo lugar la presentación del XIV Informe FIO sobre Derechos Humanos.

PALABRAS CLAVE

FIO, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Defensor del Pueblo, Ombudsman, Pobreza, Agenda 2030 y Derechos Humanos.

* Investigadora del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica; Máster en Derecho con Especialidad en Unión Europea, Universidad de Alcalá; Experta en Derecho Español para Juristas Extranjeros, Universidad de Alcalá; Abogada, Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Máster en Protección de los Derechos Humanos, Universidad de Alcalá.

ABSTRACT

This paper includes highlights of statements made by speakers at the "Twenty-first Congress of the Federación Iberoamericana de Ombudsman: Poverty, Dignity and Human Rights". The event saw the analyses of the following topics: extreme poverty, hunger and undernourishment; the right to housing and adequate basic services; Objectives 1 and 11 of the 2030 Agenda for Sustainable Development; and necessary measures to break the cycle of poverty, such as inclusive education and equal opportunities in access to quality vocational training. In addition, the fourteenth FIO Report on Human Rights was presented.

KEYWORDS

FIO, National Human Rights Institutions, Ombudsman, Poverty, The 2030 Agenda for Sustainable Development and Human Rights.

ÍNDICE

INTERVENCIONES INICIALES

Jerónimo Saavedra Acevedo, Quinto Vicepresidente de la FIO por las instituciones regionales y locales de derechos humanos y Diputado del Común de Canarias.....	6
Soledad Becerril Bustamante, Defensora del Pueblo de España	7
José Francisco de Faria Costa, Presidente de la FIO y Proveedor de Justicia de Portugal.....	8
Patricia Hernández Gutiérrez, Vicepresidenta del Gobierno de Canarias y Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.....	10

INTRODUCCIÓN AL TEMA DEL CONGRESO 12

Roberto Herrera Cáceres, Segundo Vicepresidente de la FIO y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras.....	12
---	----

CONFERENCIAS MAGISTRALES 15

Extrema pobreza: hambre y subnutrición. Pablo Martínez Osés, Investigador de la Red Española de Estudios del Desarrollo	15
Derecho a la vivienda y a los servicios básicos adecuados. Olenka Ochoa, Experta designada por el Director Ejecutivo de ONU Hábitat para la Unity Policy No 3 Cumbre ONU HABITAT III	19
Educación inclusiva y acceso a formación profesional de calidad. Gerardo Echeita, Investigador y profesor universitario centrado en las políticas educativas en el ámbito de la atención a la diversidad y educación inclusiva	22
Presentación del XIV Informe FIO sobre Derechos Humanos: Pobreza. Guillermo Escobar Roca, Director del PRADPI.....	26

1ª MESA REDONDA: EL ROL DE LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO 1 DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO. PRESENTACIÓN Y MODERACIÓN: RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.....	30
---	----

Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.....	30
Pablo Martínez Osés, Investigador de la Red Española de Estudios del Desarrollo.....	34
Iris Miriam Ruiz Class, Vicepresidenta Primera de la FIO y Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	36

2ª MESA REDONDA: EL ROL DE LAS INSTITUCIONES OMBUDSMAN EN LA CONCRETIZACIÓN DEL OBJETIVO 11 DE LA AGENDA 2030: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA EN CIUDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS. PRESENTACIÓN Y MODERACIÓN: JULIA UNGER, DIRECTORA DEL PROYECTO PROFIO/GIZ..... 39

Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo de Ecuador (e).....	39
Julia Hernández Valles, Coordinadora de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO por la Región Europa y Adjunta al Ararteko del País Vasco	45
Olenka Ochoa Berreteaga, experta designada por el Director Ejecutivo de ONU Hábitat para la Unity Policy No 3 – Cumbre ONU HABITAT III.....	52

3ª MESA REDONDA: ROMPER EL CICLO DE LA POBREZA: PROPORCIONAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD. PRESENTACIÓN Y MODERACIÓN: DEBORAH DUPRAT, PROCURADORA FEDERAL DOS DIREITOS DO CIDADÃO DE BRASIL 53

Néstor Hernández, Comisionado de inclusión social y lucha contra la pobreza del Gobierno de Canarias.....	53
Gerardo Echeita, investigador y profesor universitario centrado en las políticas educativas en el ámbito de la atención a la diversidad y educación inclusiva.....	55

CLAUSURA..... 56

Francisco Fernández Marugán, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo de España	56
Jerónimo Saavedra Acevedo, Diputado del Común de Canarias.....	58
José Francisco de Faria Costa, Presidente de la FIO y Proveedor de Justicia de Portugal.....	59

INTERVENCIONES INICIALES

El XXI Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) se realizó el 23 de noviembre de 2016 en Santa Cruz de Tenerife, España. La mesa inaugural contó con las intervenciones de Jerónimo Saavedra Acevedo, Diputado del Común de Canarias; Soledad Becerril Bustamante, Defensora del Pueblo de España; José Francisco de Faria Costa, Presidente de la FIO y Proveedor de Justicia de Portugal; y, Patricia Hernández Gutiérrez, Vicepresidenta del Gobierno de Canarias y Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Las ideas centrales de esas intervenciones fueron las siguientes:

Jerónimo Saavedra Acevedo, Quinto Vicepresidente de la FIO por las instituciones regionales y locales de derechos humanos y Diputado del Común de Canarias

El Diputado del Común de Canarias inició su intervención recordando la “tricontinentalidad” de Canarias, que refleja unas características no solo geográficas sino también culturales y lingüísticas. Saavedra agregó que en ese evento los representantes de Iberoamérica se encontraban para mirar hacia adelante. Siendo ese el objetivo del Congreso y de la Asamblea, porque los problemas de la pobreza nos enfrentan a situaciones difíciles, reto al que los Defensores deben responder velando permanentemente por la defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, Saavedra Acevedo agradeció a los presentes por dar respuesta a la invitación realizada desde el Consejo Rector de la FIO para ese encuentro y expresó su deseo de que los trabajos a desarrollarse contribuyan a agilizar la respuesta y la adopción de medidas para enfrentar las condiciones de miseria en las que viven las personas en situación de pobreza.

En ese sentido, señaló que se debe encontrar una respuesta desde la dignidad y los derechos humanos, como manera de abordar un problema estructural como es la pobreza. Situación que requiere de la solidaridad entre los pueblos para superarse.

Soledad Becerril Bustamante, Defensora del Pueblo de España

La Defensora del Pueblo de España, empezó su presentación apuntando que la pobreza, y la pobreza extrema, son situaciones estrechamente relacionadas o, mejor dicho, enfrentadas con los derechos humanos. En esa línea, Becerril agregó que los millones de personas que están en esa situación carecen de los derechos fundamentales de la Declaración Universal y de cualquier otra Carta o Convenio sobre Derechos Humanos.

A continuación, Soledad Becerril agregó que, según datos del Banco Mundial de 2013, 767 millones de personas subsistieron por debajo de los índices de pobreza de 1,9 dólares al día por persona. Según este índice casi 11 personas de cada 100 habitantes del planeta, el 10,7% de la población mundial, son pobres. Estas cifras que nos parecen escandalosas representan una disminución del 1,7 de puntos porcentuales respecto del índice de la pobreza en 2012. La disminución se explica, principalmente, por el menor número de personas en situación de pobreza extrema en dos regiones, Asia Oriental y Pacífico y Asia Meridional.

En palabras de la Defensora del Pueblo de España, se puede afirmar que desde 1990 a la proyección de 2015 de las mismas fuentes, la proporción de pobreza -población por debajo de los 1,9 dólares al día- ha descendido del 37,1% al 9,6%. Es conveniente resaltar estos descensos en todo el mundo porque muestra, entre otras cosas, que la disminución de la pobreza si es posible

Soledad Becerril se preguntó ¿Quiénes son los pobres? Son personas que viven fundamentalmente en zonas rurales, son jóvenes, tienen escasa o nula educación y forman parte de familias extensas. El 80% de los pobres del mundo viven en zonas rurales, y el 39% no ha recibido ningún tipo de educación formal. Y en el mundo hay 780 millones de adultos analfabetos, de los cuales casi dos tercios son mujeres.

Para la Defensora de España existe una correlación inversa entre el nivel educativo y la pobreza. Los perfiles de edad confirman que la probabilidad de que los niños sean pobres es mayor que la de los adultos. Los menores de 18 años, sigo con datos del Banco Mundial, representaban la mitad de los pobres mundiales en 2013, y los menores de 0 a 14 años conforman un porcentaje especialmente elevado del índice de recuento de la pobreza.

Seguidamente, la Defensora del Pueblo agregó que Naciones Unidas, el Banco Mundial y organismos internacionales conceden especial importancia a la educación, a las inversiones en educación: escuelas, profesores, profesores de apoyo, material escolar, profesores especialmente capacitados para situaciones difíciles, para lugares apartados de poblaciones más avanzadas o desarrolladas.

Por otra parte, Soledad Becerril manifestó que hoy tenemos instrumentos que apenas existían hace 20 años para extender la educación: nuevas tecnologías que pueden suponer una verdadera revolución en este campo. Porque la aproximación entre profesores y alumnos que están a grandísimas distancias va ser posible, porque clases y estudios podrán, y pueden de hecho, ser compartidos entre miles y miles de alumnos que están en lugares muy apartados unos de otros o en lugares a los que es difícil acceder. En esa línea, insistió en que la educación es elemento fundamental para salir de la pobreza y que no hay inversión más rentable que la del conocimiento como decía Benjamín Franklin.

La Defensora del Pueblo de España agregó que el último informe de Cáritas y de la Fundación Foessa analiza la transmisión intergeneracional de la pobreza y nos dice que 8 de cada 10 personas, en España, que vivieron graves dificultades económicas en su infancia y adolescencia, las viven en la actualidad como adultos. A este mayor riesgo que tienen las personas que han vivido en su primera etapa vital dentro de un hogar en pobreza, de sufrir situaciones de pobreza en su vida adulta. Por tanto, para la Defensora, la pobreza también se hereda, pero señaló que hoy se puede evitar este tipo de herencias porque los países pueden crecer, abrirse a campos nuevos, adoptar los descubrimientos científicos recientes sin dejar atrás, las grandes conquistas humanas de los derechos y las libertades.

Finalmente, Soledad Becerril manifestó que el lugar escogido para el Congreso ha sido un acierto. En ese sentido recordó que las Islas Afortunadas, fueron conocidas por griegos, por romanos, descritas por Plinio el Viejo, y que la provincia de Santa Cruz de Tenerife fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en tres ocasiones, por la ciudad de la Laguna, por el Parque del Teide y como Reserva de la Biosfera.

*José Francisco de Faria Costa, Presidente de la FIO y Proveedor de
Justicia de Portugal*

El Presidente de la FIO subrayó la importancia de un encuentro internacional de Defensores del Pueblo. Seguidamente, apuntó que la realización de los derechos humanos de todas y cada una de las personas constituye la principal prioridad que debe guiar las políticas y las acciones de los hombres y las mujeres que tienen responsabilidades políticas. Además, para el Ombudsman de Portugal esa defensa debe ser un objetivo y el compromiso fundamental para la supervivencia de la democracia y del Estado de Derecho.

Por otra parte, de Faria Costa sostuvo que la crisis económica, financiera y humanitaria actual, ponen en riesgo varios de los logros alcanzados en materia de derechos humanos. En ese marco, recalcó que si no miramos los

desafíos existentes y estamos más allá de las respuestas simples, entonces no se podrá hacer frente a la desesperanza y desencanto de la ciudadanía.

El Defensor portugués agregó que esas situaciones de desencanto social implican que se rompa el tejido social y la estructura de una comunidad, creando las condiciones para que se produzca una grave crisis política. En ese complejo contexto es en el que el Ombudsman debe actuar y encontrar respuestas para resolver los problemas concretos que viven los ciudadanos en su vida cotidiana.

Asimismo, señaló que la pobreza es la preocupación común de todos los presentes y que es sin duda uno de los mayores problemas que la humanidad enfrenta en la actualidad. Para José Francisco de Faria Costa la pobreza no conoce de fronteras, credos o género. La pobreza es una herida abierta en nuestras sociedades contemporáneas. Herida que, pese a los esfuerzos realizados durante décadas, persiste y en algunos lugares se ha profundizado.

El Presidente de la FIO enfatizó en que con la pobreza se compromete seriamente la realización de los derechos humanos, de todos los hombres y las mujeres. Agregó que la realización de los derechos económicos y sociales está unida a la dignidad de la persona y manifestó que el acceso a los medios mínimos para sobrevivir (una vivienda, agua y saneamiento, acceso a la salud, a la educación y a la protección social) son deberes y derechos recogidos en los instrumentos de derechos humanos.

En esa línea recordó que el objetivo del Congreso era debatir sobre las formas de actuar contra la pobreza y afirmar la dignidad humana y la protección de los derechos humanos de todas las personas. Afirmar que no se puede dejar de lado el combate contra todas las situaciones de pobreza.

Igualmente, de Faria Costa señaló que la pobreza puede tomar diversas formas y afectar a las personas de forma diferente, para lo cual es necesario mirar al mundo y a cada país y región, por ejemplo, es distinta la afectación en las zonas urbanas y rurales. También la pobreza afecta de diferente manera a los grupos en situaciones vulnerables, como la niñez, las personas con discapacidad, las personas sin mayor nivel de instrucción. Por tanto, cuando nos fijamos en la pobreza para el diseño de estrategias para su erradicación, no podemos dejar de señalar que se tengan necesariamente en cuenta las diferentes situaciones, porque solo así se podrá garantizar una vida digna para todos.

José Francisco de Faria Costa, enfatizó en que pese a la complejidad del desafío pendiente en la FIO podremos encontrar las respuestas adecuadas, si nos acercamos a los problemas desde un enfoque en derechos humanos. El Presidente de la FIO agregó además que los miembros de la Federación estaban sostenidos por el respeto de los ciudadanos y animados en la defensa de un patrimonio común de derechos. Apoyos con los que van a contribuir a una mejor protección de los derechos y a las estrategias para la reducción de la pobreza, para garantizar una vida digna a todas las personas.

Finalmente, puso de manifiesto su fuerte convicción de que todos los Ombudsmen están unidos ante cualquier tipo de agresión a los derechos humanos, para promover y proteger los derechos humanos y preservar la dignidad de la persona. Siendo esa la misión del Ombudsman, misión que cumple y cumplirá con total independencia.

*Patricia Hernández Gutiérrez, Vicepresidenta del Gobierno de Canarias y
Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda*

Hernández Gutiérrez empezó su intervención apuntando que las instituciones deben tener como centro de su trabajo a las personas y especialmente a los más vulnerables. Sin embargo, los más vulnerables no siempre tienen esa visibilidad de las acciones de las instituciones, casi se puede decir que son invisibles. Si no fuera por el papel de los Defensores y las Defensoras del Pueblo los y las más vulnerables serían invisibles.

No obstante, para Hernández Gutiérrez, el trabajo de los y las Defensores/as del Pueblo va más allá de dar voz a las injusticias y los abusos. Su principal labor es poner las bases para que las instituciones eliminen de sus prácticas cualquier tipo de injusticia.

Es trascendente que este foro enfrenta este reto desde una perspectiva iberoamericana, en un mundo en el que la información recorre la geografía a una velocidad nunca antes vista. Lo que nos obliga a pensar que los derechos de las personas deberían moverse por el mundo con igual libertad, nada más lejos de la realidad. En muchos lugares nunca las fronteras fueron tan difíciles de traspasar. En esa línea, Hernández Gutiérrez continuó su intervención apuntando:

Debemos asegurar que las libertades individuales de la ciudadanía deben estar y ser en donde se viva, repartir equitativamente las oportunidades y distribuir la riqueza de forma más equitativa y apoyar a los que más lo necesitan.

A lo largo de la jornada se debatirá acerca de la pobreza, dignidad y derechos humanos. Seguramente de forma particular se hablará sobre las mujeres y los mejores, a quienes la desigualdad y la injusticia golpean doblemente. Mujeres y menores se ven expuestos a realidades durísimas, doblemente discriminados, expuestos a los peligros de la guerra y a la trata de personas. Foros como este son claves a la hora de afrontar la desigualdad de género en el mundo, la perspectiva debe ser global en la medida en que el problema también lo es. Más allá de las desigualdades locales que enfrentan las mujeres día a día, la desigualdad de género es una realidad compartida por las mujeres del mundo.

Realidad que se manifiesta con mayor o menor intensidad en según qué países o sociedades. Se debe por tanto atacar los orígenes del problema, los

patrones de tipo cultural y social, religioso y de comportamiento, que empujan a que las expectativas personas estén determinadas por el hecho de ser hombre o de ser mujer. Hay por tanto que enfrentar realidades comunes pero distintas, las realidades de las mujeres que viven en las zonas más pobres o conflictivas es más dura y hay que atacar esas situaciones de desigualdad como una prioridad de la Agenda Internacional.

Organizaciones como la FIO ayudan para que las políticas de cambio se incluyan en las agendas de los gobiernos. Nadie puede sufrir discriminación, ni ver restringida su libertad, por ningún tipo de condición u opción de vida. Tampoco nadie puede quedar fuera de la rueda de la prosperidad. Finalmente, Hernández Gutiérrez agregó que debemos combatir también la indiferencia porque la indiferencia es una aliada del agresor y no de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN AL TEMA DEL CONGRESO

*Roberto Herrera Cáceres, Segundo Vicepresidente de la FIO y
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras*

La historia de la humanidad evidencia que la pobreza y sus condiciones coadyuvantes (como la exclusión y marginación social, la falta de empleo productivo, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano) constituyen un atentado contra la dignidad humana que niega el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos; y están entre las principales amenazas a la democracia, paz, libertad y al desarrollo.

Sin embargo, por largo tiempo hemos carecido de un enfoque reconocido mundialmente sobre la pobreza, su impacto en la dignidad y los derechos humanos y sus efectos en la seguridad y el desarrollo. Es hasta en los últimos años del siglo XX y los que llevamos del siglo XXI que, a ese respecto, hemos avanzado en grandes y extraordinarios acuerdos regionales y universales.

En la sub-región centroamericana, desde el año 1991, ese impacto y esa relación fueron reconocidos en varios acuerdos que comprenden las tradicionales y nuevas amenazas a la seguridad y definen un nuevo modelo de seguridad democrática. Esos acuerdos caracterizan a la pobreza como amenaza a la seguridad humana de los habitantes, a la estabilidad democrática y al desarrollo sostenible de las sociedades centroamericanas; y señalan también como amenazas a: la falta de desarrollo sostenible y de democracia, el deterioro del medio ambiente, la inseguridad de las personas y bienes, la corrupción, impunidad, violencia, delincuencia, narcoactividad, el tráfico de armas y el terrorismo. Esas situaciones deben ser tratadas, como asuntos de seguridad humana de las personas y comunidades dentro de los Estados y entre los Estados; y deben ser resueltas con una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas.

En la región americana, en el 2001, se aprobó la “Carta Democrática Interamericana” que inició una nueva era al reconocer el derecho de los pueblos a la democracia y al definir la organización democrática, su defensa y perfeccionamiento. La Carta reafirma que la lucha contra la pobreza es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados.

En la Organización de las Naciones Unidas, el concepto, alcance e interés práctico de la Seguridad Humana se ha venido considerando también en

sucesivos informes y resoluciones que permitieron llegar, en el 2012, al entendimiento universal según el cual la Seguridad Humana es el derecho de las personas y comunidades, en particular las vulnerables, a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y desesperación. Y que, para acceder a esa seguridad humana, es imprescindible la participación de las personas y comunidades, y lograr respuestas intersectoriales (con énfasis en la prevención) a todas las condiciones que constituyen amenazas a la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas, para impulsar el desarrollo sostenible local, con significación nacional.

En el recién pasado año 2015, la ONU y sus Estados miembros reafirmaron su reconocimiento de que: “la erradicación de la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible”. Han acompañado esa reafirmación con su compromiso y determinación expresa de poner fin a la pobreza y de hacerlo de forma equilibrada e integrada con otros objetivos vinculados a derechos económicos, sociales, ambientales, civiles y políticos, mediante un plan de acción concreto conducente al crecimiento económico sostenido e inclusivo, al desarrollo social, la protección del medio ambiente, la buena gobernanza, el Estado de Derecho, y la protección de nuestro planeta.

Ese plan de acción lo constituye la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que comprende 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible. La Agenda 2030 está en vigencia, en todos los Estados, desde el 1 de enero de este año 2016. Por el potencial de bien común universal que representan esos acuerdos, entendimientos y consensos internacionales: a los miembros de la FIO y Ombudsman de todo el mundo llamo a que unamos nuestras voces y acciones para que recordemos constantemente a todos nuestros Estados que tienen a su alcance lo necesario para eliminar progresivamente la pobreza y propiciar el desarrollo sostenible. En efecto, disponemos tanto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que guiará las decisiones que se adopten en los próximos quince años; como del entendimiento universal sobre el marco normativo de Seguridad Humana y su aplicación, impulsado igualmente por la misma ONU.

Estas propicias circunstancias históricas, plantean, hoy aún más que ayer, la ineludible exigibilidad de comportamientos con resultados concretos que se traduzcan en condiciones básicas de vida digna para los sectores vulnerables que viven en la angustia provocada por las necesidades y la desesperación. Ello porque los Estados disponen, al fin, de las mejores oportunidades y posibilidades de cumplir su responsabilidad, con sus pueblos, de contrarrestar significativamente las causas generadoras de la pobreza y otras amenazas que vulneran profundamente la dignidad de las personas, y con ello, todos sus derechos humanos.

Con la total disposición de contribuir a alcanzar el objetivo de erradicar progresivamente la pobreza para posibilitar el desarrollo sostenible, dejando en el pasado, un mundo, para todos, dividido, como el actual; y sustituyéndolo por un mundo por todos compartido, en el porvenir: los miembros y el Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) hemos organizado éste vigésimo primer Congreso sobre “Pobreza, Dignidad y Derechos Humanos”, que hoy inauguramos, con su distinguida participación.

CONFERENCIAS MAGISTRALES

Extrema pobreza: hambre y subnutrición. Pablo Martínez Osés, Investigador de la Red Española de Estudios del Desarrollo

Pablo Martínez Osés en su presentación expuso tres ideas centrales: 1. Una valoración del período transcurrido de cara a los ODM, en materia de pobreza extrema y de lucha contra el hambre; 2. Una aproximación a lo que la nueva Agenda 2030 propone en torno a este tema y los desafíos que presenta la Agenda 2030; y, 3. El potencial del enfoque basado en derechos humanos para resolver los problemas de la pobreza extrema. Martínez Osés recalcó que, en definitiva, se trata de afirmar la dignidad y los derechos de todas las personas y que se encontrarán soluciones a los problemas de la pobreza si trabajamos para la aplicación efectiva de los derechos humanos.

En cuanto a los progresos en la reducción de la pobreza, Martínez Osés sostuvo que si se miran los datos absolutos las cifras de reducción de la pobreza extrema pueden ser positivas. Esto debido a que se incluye a China. Estado que cuenta con datos de progreso muy importantes, pero que si sacamos a China de la ecuación los resultados son preocupantes. Esto quiere decir que debemos tener muy en cuenta lo que ha sucedido en estos 25 años y considerar, por ejemplo, cómo se ha producido la reducción de la pobreza en China y para ello hace falta tener en cuenta tres factores, ya señalados por Naciones Unidas: 1. Las políticas económicas que han modificado el sistema productivo en ese Estado basado en la exportación y en la manufactura barata; 2. Se trata de un Estado en donde no se cumplen estándares mínimos de derechos civiles y políticos; 3. Se ha reducido la tasa de pobreza muy por encima del crecimiento demográfico de la población, debido a la aplicación de una política estatal de control de la natalidad (hijo único) durante 30 años. Esos tres elementos que han influido en la reducción de la pobreza en China no pueden obviarse pues forman parte de un programa político que ha producido esa reducción y que requiere como mínimo de cautelas en el manejo de los datos.

El ponente agregó que se han cumplido también varios de los ODM, por ejemplo, con el hambre se han cumplido también varios de los objetivos en algunos países. Sin embargo, no hay que olvidar que los ODM redujeron los propósitos de 1990, establecidos en la Cumbre Mundial de Alimentación, y por ello muestran resultados más favorables. Por ejemplo, en la Cumbre Mundial se proponía reducir a la mitad el “número de personas” que pasan hambre y los ODM la “proporción de personas”, esa diferencia son casi 350 millones de personas de diferencia. Aun así, habiendo una reducción en los indicadores de

hambre y subnutrición, todos los especialistas coinciden en que existen verdaderas dificultades para conseguir la reducción del hambre de forma sistemática y continuamos enfrentando la subida de precios de los alimentos básicos. Es así que a día de hoy casi la mitad de las muertes de los niños menores de cinco años se deben a una nutrición deficiente y uno de cuatro niños tiene retrasos en el crecimiento.

En esa línea, Martínez Osés continuó su intervención señalado:

Por Regiones ha habido un distinto comportamiento. En el Asia Meridional la reducción del hambre ha pasado desapercibida. En América Latina los datos de reducción del hambre son mejores, especialmente a partir del año 2000, gracias a la aplicación de diversidad de programas y políticas, aunque todavía no es suficiente. Mientras que en África Occidental aumenta y se duplica el número de personas que pasa hambre. Igualmente en el África Subsahariana.

Por otra parte, si pensamos individualmente en las personas detrás de los números que han conseguido salir de situaciones de hambre y de pobreza extrema se debe hacer una valoración positiva. No obstante, en términos de acuerdo global de lucha contra el hambre y la pobreza no es suficiente. El PNUD ha señalado que lo más importante es el aprendizaje, entender los elementos que han influido en el éxito en algunos Estados, habiendo elementos que coinciden en algunos de ellos, como: medidas concertadas multilateralmente para ensanchar la base política y fiscal de los países, por ejemplo, las cancelaciones de la deuda externa para la inversión en políticas sociales y desarrollo (Mozambique, Tanzania, Ruanda). Así también, la cooperación directa a los presupuestos de los Estados, evitando sistemas paralelos de implementación de medidas a las políticas públicas, han tenido mucho más éxito en la consecución de los objetivos.

Por otra parte, en el segundo punto de su intervención Martínez Osés sostuvo que ahora estamos ante una Agenda más amplia, de 17 ODS con 169 metas, siendo 43 de ellas conocidas como medios de implementación. Agregó que una de las críticas importantes que se realizaron a los ODS fue que no incorporaron nada prescriptivo, nada que orientara a los gobiernos y otros agentes a cómo se debían cumplir los objetivos, desde qué políticas. Es una Agenda amplia de las 5P: *people, progress, partnerships, planet and peace*. Asimismo, se refirió a que el sistema de seguimiento de la Nueva Agenda es complejo, alcanza más de 230 indicadores y aún no está consensuado. El proceso de constitución de esta Agenda ha sido interesante pero complejo y difícil. No se trata de un proceso único de constitución. Ha habido múltiples procesos, simultáneos e incluso contradictorios, con distintos agentes, propuestas e intereses. Una oficina de la Secretaría General de Naciones Unidas ha tratado de poner todo eso en común y ha apostado por dar más peso a unas sugerencias que a otras.

Para Martínez Osés es importante señalar que en los ODS hubo dos enfoques, uno de quienes venían del mundo post ODM y otro desde la Cumbre

de Rio más 20. El Secretario General dio la razón al marco de sostenibilidad de las Cumbres de Desarrollo Sostenible, por eso pasan a ser ODS. Las tres virtudes son: 1. Es una Agenda Universal, no una Agenda de Desarrollo para el Sur, implica una mirada distinta del sistema internacional, una mirada transnacional. 2. Es una Agenda más amplia y más integral, su contenido no se puede aislar, es una Agenda que pretende ser integral y el desarrollo sostenible es multidimensional. 3. Incorpora un nuevo marco que es el espacio seguro para la humanidad, que comprende un suelo de los derechos humanos y un techo que impone el medio ambiente y el cambio climático, es en esa esfera en la que se deben articular las acciones.

A continuación, el ponente señaló que la Agenda 2030 propone cinco metas para la reducción de la pobreza pero en todas sus manifestaciones y desde umbrales nacionales, lo que incluye obligaciones para todos los Estados que deben adaptar los indicadores a sus realidades nacionales, incluidos los países de rentas medias como España. No obstante, Martínez Osés señaló que existe un problema de definición en las metas que presentan medios de implementación y metas que pueden ser contradictorias. Como por una parte aumentar las exportaciones en países en vías de desarrollo y por otra promover la agricultura sostenible, cuando sabemos que varios informes señalan que las rutas exportadoras para la producción de monocultivos han expulsado a las personas que producían alimentos de forma sostenible.

Igualmente, apuntó el ponente que existen varias tensiones manifiestas a lo largo de la Agenda. Por ejemplo: entre liberalismo y regulaciones; entre si lo que deben hacer los países para responder a los ODS es seguir apostando por el desarrollo económico o apostar por la sostenibilidad. De igual forma, apuntó que la participación política es una de las principales debilidades de la Agenda 2030, porque no tiene en cuenta el tipo de Contrato Social en el que se ha basado los últimos años de historia, los derechos humanos, la dignidad de las personas y el reconocimiento de sujetos políticos, pues se habla más de personas interesadas en procesos de inversión que de sujetos de derechos humanos a garantizar.

Martínez Osés agregó que ante ese cambio nos llaman la atención los Relatores de Naciones Unidas para la pobreza y para el derecho a la alimentación. En ese sentido, que el Relator de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación señala que es imprescindible en el marco de la Agenda 2030 reformar el sistema alimentario mundial para proporcionar mayores oportunidades a los pequeños productores de alimentos y que se debe reconocer un derecho que proteja a esos productores que han sido desplazados por la fuerza del mercado.

Para concluir, Martínez Osés sostuvo que hay que apostar por la indivisibilidad de los derechos humanos y por la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales que todavía es un enorme desafío para nuestras sociedades. Que, por tanto, se debe impedir que el núcleo de la Agenda

para enfrentar la pobreza y el hambre sean solo problemas de desarrollo y pasen a ser problemas a los que nos aproximamos desde un enfoque de derechos. En definitiva, que la Agenda 2030 puede suponer esperanzas para que haya un mayor respeto por los derechos pero no están garantizados y queda mucho por hacer en ese camino.

*Derecho a la vivienda y a los servicios básicos adecuados. Olenka Ochoa,
Experta designada por el Director Ejecutivo de ONU Hábitat para la Unity Policy
No 3 Cumbre ONU HABITAT III*

Olenka Ochoa partió apuntando que en el proceso de Hábitat III se presentaron varios puntos críticos, partiendo de que se trataba de hacer una ruta coherente entre lo que se define en la política local y nacional, porque el desarrollo urbano y la planificación urbana, más allá de procesos técnicos son un proceso político. En ese sentido Ochoa manifestó que en los gobiernos de las ciudades se están definiendo poderes, poderes económicos, poderes políticos, etc. En ese marco, el derecho a la vivienda se convierte en un tema conflictivo en el que existen luchas de intereses.

Asimismo, Ochoa recordó que, por ejemplo, en el debate en torno a que las políticas urbanas y de vivienda tengan una coherencia y seguimiento entre las políticas nacionales y locales, también se planteó que existían roces y tensiones políticas entre los gobiernos locales y nacionales.

Ochoa señaló que en ese contexto, en el debate de la gobernabilidad urbana, se identificó que se requiere de un actor intermediario entre, las demandas sociales y el Estado, entre las empresas y el Estado y entre las Administraciones públicas. Según Ochoa ese gran mediador pueden ser los Defensores del Pueblo. En ese sentido, realizó un llamado a la acción de los Ombudsmen presentes de cara a la Agenda post Hábitat III y para su seguimiento. Agregó que el proceso de urbanización de las ciudades es incontrolable y el que el proceso Hábitat, su Nueva Agenda Urbana y el derecho a la vivienda van de la mano de la Agenda 2030 y sus ODS.

Por otra parte, señaló que la idea de Hábitat III presenta la urgencia y el deber de innovar y adecuarse a la dinámica social que el derecho no está atendiendo. La necesidad de regular el derecho a la ciudad que surge desde el esfuerzo de redes sociales y ha sido acogido desde los gestores públicos porque ahora es impensable hablar del derecho a la vivienda sin pensar en el derecho a la ciudad.

Para la ponente cuando hablamos del derecho a la vivienda estamos hablando de componentes como: el acceso a servicios, la seguridad de la vivienda, vivienda que garantice la accesibilidad económica. Componentes del derecho a la vivienda que no se están cumpliendo porque la urbanización no está cumpliendo con las condiciones básicas de una vivienda. El rol de las Defensorías del Pueblo puede estar en ir adaptando la legislación a la dinámica social. Por ejemplo, distinguir el tema de la pobreza reciente, la situación de las personas adultas mayores o de las personas con discapacidad mental. Entonces

de qué derecho a la vivienda estamos hablando, cuando se tiene un techo pero las condiciones de vida dentro de la vivienda no están garantizadas.

Por otro lado, la ponente apuntó las condiciones de vida de las poblaciones migrantes e indígenas en las ciudades y las condiciones de los asentamientos humanos. En torno a los asentamientos humanos también se refirió a la necesidad de plantearse la gestión de desastres naturales y la definición de la responsabilidad de la prevención de desastres naturales en la ciudad. Ochoa agregó que el desafío es enorme, porque mientras la urbanización imparable el marco normativo es insuficiente y existe una incongruencia e incompatibilidad entre las normas locales y naciones, sin definición de competencias y responsabilidades administrativas. Asimismo, hizo mención a la función social de la propiedad y los desalojos forzosos que requiere de una regulación para que la vivienda cumpla con esa función. Es decir, para que la vivienda no sea vista solo como un derecho individual sino con función social, que responda a esa necesidad social que es diversa y que tiene que tener en cuenta el derecho a la propiedad y también el bien común.

Por otro lado, apuntó que otro eje discutido en Hábitat III fue el tema de la informalidad. En cuanto a esto Ochoa recalcó que la mayoría de la urbanización en América Latina es informal, debido a una demanda social que no está cubierta por la vivienda oficial que tiene precios altos (50% o 60% de las personas en las ciudades). Entonces para la ponente también hay que analizar cómo la demanda social de la vivienda choca con la privatización del acceso a ésta. En ese sentido, manifestó que si bien nuestros Estados que construyeron vivienda social en los 60 a partir de los años 80 privatizan la oferta de vivienda, siendo ahora la oferta de la empresa privada con mínimos estándares que no cumple su función social por los altos costos. Este tema tampoco se está tratando y existen grandes intereses económicos en torno a este tema.

Igualmente, insistió en que no está produciéndose el marco legal adecuado para hacer frente a los grandes procesos de urbanización, más aun considerando que cada año a nivel mundial hay cincuenta millones de nuevos habitantes urbanos. El derecho se ha quedado atrás y no está mirando las nuevas dinámicas sociales y la necesidad de regular los estándares mínimos de una vivienda adecuada. En ese ámbito la Defensoría del Pueblo puede tener un gran papel en la iniciativa legislativa para regular el derecho a la vivienda y amparar los derechos urbanos de los ciudadanos frente a poderes del Estado o poderes empresariales.

Otro elemento analizado por Olenka Ochoa fue la burocratización del derecho a la propiedad y los costos que implican, ello implica que la informalidad también está instalada en los sectores medios por los costos de la burocratización de la propiedad. En definitiva, para la ponente, la Defensoría del Pueblo puede cumplir un rol muy importante en la iniciativa legislativa para dar respuesta a estas nuevas realidades de las ciudades.

Un componente del derecho a la vivienda que presenta desafíos para Ochoa es la accesibilidad. Las viviendas están pensadas para un modelo de ser humano pero debe diseñarse también desde modelos de accesibilidad dirigidos a las personas con discapacidad o de las personas adultas mayores.

De igual manera, Ochoa trató el tema de que algunas viviendas también cumplen una función de generación de pequeños negocios y que se requiere de un marco jurídico más flexible para regularizar esos negocios. La vivienda debe tener un enfoque que se adapte a todas esas necesidades. Por ejemplo, hay que analizar cómo influye el diseño de las casas en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Para concluir, la ponente manifestó que hay que pensar en que el derecho a la vivienda debe ser encarado pues se requiere su definición jurídica. Es decir, que se requiere dar una concreción jurídica al derecho a la ciudad y al derecho a la vivienda y qué ese es el mayor reto que presenta Hábitat III. Si bien el derecho a la ciudad va a implicar una nueva generación de derechos, la pregunta es ¿qué tipo de derecho? ¿Cómo se va a encarar? Para Ochoa en las respuestas a estas preguntas la Defensoría del Pueblo tiene una labor importante, para definir qué bien jurídico protegería ese derecho y cómo garantizar su exigibilidad.

Educación inclusiva y acceso a formación profesional de calidad. Gerardo Echeita, Investigador y profesor universitario centrado en las políticas educativas en el ámbito de la atención a la diversidad y educación inclusiva

Gerardo Echeita enfocó su presentación en tres puntos: 1. pobreza y desigualdad en España; 2. la pobreza infantil factor de inequidad educativa; 3. la necesidad de transformar el sistema educativo, entendiendo que la educación inclusiva es el camino hacia el futuro y un derecho que debe ser exigible.

Echeita manifestó que hablar de pobreza y pobreza infantil debe contextualizarse en un modelo de sociedad para entender el rol que la educación debe cumplir en ese contexto. Agregó que es indudable que estamos ante sociedades profundamente injustas y desiguales en la distribución de la riqueza. Por tanto que a pesar de la apariencia engañosa de este magnífico contexto actual “en los últimos siete años la brecha entre los más ricos y los más pobres se ha ampliado y profundizado de forma creciente en todo el mundo y de manera muy significativa en España” (Rogerio, Imbermón, García, Ferrero, Díez y Carbonell, 2016, p. 76). En ese sentido, el ponente presentó algunas cifras como: que el 10% de la población posee el 55,6% de toda la riqueza del país, mientras que el 50% de la población apenas posee el 9,7%. Igualmente, que diversas ONG y UNICEF han señalado que de los 8.330.369 niños y niñas menores de 16 años censados en España en 2014, hay 2.540.763 (un 35%) que viven en hogares con ingresos que están por debajo del umbral de pobreza relativa. Esto es, con una renta inferior al 60% de la renta mediana. Agregó que ese dato en Europa está solo superado por Rumanía y Bulgaria. En pobreza severa hay un 18% (1.307.868 menores), esto es con una renta inferior al 40% de la renta mediana.

Asimismo, Echeita apuntó que la franja de edad entre 12 y 17 años es el sector más vulnerable, durante la educación secundaria básica obligatoria. En esa franja de edad casi 4 de cada 10 jóvenes (un 37,6%) viven en riesgo de pobreza y exclusión, franja que coincide con una edad muy difícil de desarrollo y construcción de la propia identidad de los jóvenes. Además recordó que esa situación ha estado empeorando desde 2005 (28,6% ese año) y que la media europea de pobreza infantil está en torno al 20%.

Señaló que el mismo grupo de investigadores antes citados había analizado las siguientes características de la pobreza: 1. está invisibilizada, se vive como humillación de las personas que están en esas circunstancias; 2. se trata de una pobreza criminalizada, porque las víctimas son “culpables de su situación” por su falta de esfuerzo; 3. es una pobreza “guetizada” porque los pobres se concentran en zonas marginales y deprimidas; 4. se trata de una pobreza naturalizada, lo cual diluye la responsabilidad social, hay que convivir con ella sin que moleste y sin sentirnos responsable de ella; 4. es una pobreza

“despreciada” porque se desprecia a los pobres por “perdedores”, por “fracasados”, por poco esforzados; 5. es una pobreza estigmatizada, porque se vive como una enfermedad contagiosa, donde los pobres son tratados como enfermos; 6. es una pobreza excluyente donde los pobres son vistos como seres “sobrantes”, “descartables”, en una posición de absoluta inferioridad y desigualdad. 7. Finalmente, es una pobreza inevitable y heredable porque “Siempre habrá pobres y ricos”.

Para el ponente es muy significativo señalar que 8 de cada 10 personas cuyos padres no consiguieron la educación primaria, no han conseguido completar la ESO.

Echeita señaló que la pobreza es el principal factor de inequidad educativa que impide a muchas niñas y niños, acceder a la educación formal, que hace difícil transitar por sus distintas etapas educativas (obligatorias y no obligatorias) y alcanzar las competencias imprescindibles para una ciudadanía plena. Es por lo tanto un factor que no les permite alejarse del riesgo de caer en el círculo vicioso de la reproducción de la desigualdad.

Por otra parte, el ponente señaló que la pobreza no es el único factor o situación que interviene en las situaciones de inequidad educativa y social. La pobreza interacción con otras condiciones como el género, la procedencia cultural o étnica, la orientación afectiva o sexual y las situaciones de discapacidad. Este riesgo de pobreza se hace a veces extremo cuando coinciden algunas de estas situaciones.

Según Echeita, sin duda alguna, también es un factor de inequidad el sistema educativo que tenemos, un sistema educativo estandarizado que no ha estado pensado para trabajar, vivir en diversidad. Ha estado pensado solamente para unos cuantos dejando fuera a algunos y expulsando a otros que no se acomodan a un modelo educativo próximo a un modelo fabril.

En ese marco, para Echeita es comprensible que la sociedad señale la necesidad de replantearse profundamente el sistema educativo para que no se convierta en un factor añadido a los factores que pueden generar desigualdad y exclusión social. Esos llamamientos a repensar la educación han tenido en Naciones Unidas sus principales garantes, la necesidad de repensar la escuela ya desde el año 1994.

En ese sentido, para Echeita se trata de repensar los modelos tradicionales de escuela para lo cual también necesitamos de los Defensores del Pueblo. Hacia una escuela extraordinaria como un elemento central para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria y más inclusiva. Ese movimiento que tiene varias ramas para una educación inclusiva y de calidad para todos, cuyo propósito fundamental es que la escuela sea el núcleo primario de convivencia de la sociedad deseada, donde se respete y se reconozca la diversidad humana en todas sus manifestaciones en un marco de derechos y de deberes.

Además, Echeita sostuvo que avanzar en esa dirección supone entender que se debe trazar con equidad tres dimensiones básicas del quehacer educativo y que esas dimensiones básicas son: presencia, aprendizaje y participación:

1. Presencia: tiene que ver con dónde son educados los alumnos. El objetivo es compartir los “espacios educativos comunes” porque, hay valores, actitudes y conocimientos respetar y valorar la diversidad, que difícilmente se aprenden “en la distancia”. Por esta razón, un sistema educativo inclusivo es contrario a las medidas que segregan de manera permanente en centros, aulas o programas educativos a ciertos alumnos o alumnas en razón a sus características personales o capacidades.

2. Participación: implica, sobre todo, ser reconocido por lo que uno es y ser aceptado por esto mismo: “Yo participo contigo, cuando tú me reconoces como una persona semejante a ti y me aceptas por quien soy yo” (Booth, 2002, p.6). Es tener amigos y relaciones sociales satisfactorias con los compañeros. Es lo contrario a la marginación, la burla o el maltrato en sus distintos grados. Una *escuela inclusiva* es la que cuida y fomenta las oportunidades de *reconocimiento* de todo el alumnado, que promueve su *autoestima* y facilita las relaciones de amistad y ayuda mutua y que para ello es *vigilante y beligerante* con los comportamientos que conducen a la *marginación*, la *baja autoestima*, la *burla* o el maltrato, en cualquier grado y tipo de manifestación.

3. Aprendizaje: es la preocupación por garantizar el mayor nivel de logro en todas las competencias imprescindibles establecidas en el currículo (y no conformarse con lo básico o elemental para algunos), y por asegurar un progreso o avances constante (rendimiento) de cada alumno/a en función de sus características y necesidades individuales de partida.

En consecuencia, según Echeita es necesario pensar desde varios sectores ¿que impide “trenzar” con equidad nuestras políticas y prácticas educativas para que sean inclusivas? Se deben identificar y remover las barreras que limitan la presencia, el aprendizaje/rendimiento y la participación del alumnado y ahí también los Defensores del Pueblo tienen una importante función. Para el ponente hay que identificar esas barreras y exigir que se cumplan las tareas para eliminar esas barreras. Barreras que están en los centros escolares, en sus culturas, sus políticas y en las prácticas (aula y +) entre los centros escolares (sistema educativo). Por ejemplo, cuando a cuenta de las redes de centro (públicos versus privados) algunos no cumplen con su obligación y con los principios establecidos en la ley para todos. Barreras que están más allá de las puertas de la escuela y del propio sistema educativo, en el contexto socioeconómico, laboral, urbanístico.

Por otra parte, sostuvo que la idea de una educación más inclusiva tiene que ver con todo el alumnado, pero al mismo tiempo con aquello más

vulnerables a los procesos de discriminación, exclusión, marginación o fracaso escolar los que deben concitar nuestra atención y no solo por razones de “justicia” sino también como palanca para la innovación y la mejora.

Finalmente, Echeita recordó el aniversario de la Convención de derechos de las personas con discapacidad. Instrumento que para Echeita establece con claridad el derecho a una educación inclusiva en la escuela, que es un derecho que no admite restricciones en función del grado o tipo de discapacidad. Al respecto, citó la reciente Observación General N°4 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En ese sentido, al concluir Echeita recordó que los derechos se conquistan y hay que defenderlos para huir de las situaciones de caridad que han sido superadas.

*Presentación del XIV Informe FIO sobre Derechos Humanos: Pobreza.
Guillermo Escobar Roca, Director del PRADPI*

Guillermo Escobar Roca presentó el *XIV Informe FIO: Pobreza y Derechos Humanos*. En la presentación Escobar Roca señaló que existen dos tipos de aproximaciones a la pobreza. Por una parte, un enfoque económico con datos que procuran indagar sobre las causas de la pobreza, como el libro *El precio de la desigualdad* de Joseph Stiglitz, que plantea propuestas macroeconómicas. Otro tipo de libros que abordan el tema desde la filosofía moral, como el libro de Pogee: *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*. Para Escobar este tipo de libros a nosotros se nos quedan cortos, porque necesitamos otra perspectiva, que no se da en estas publicaciones.

Según el Director del PRADPI, no es nuestra tarea plantearnos la revisión profunda del sistema económico internacional. Además, sostuvo que ello chocaría con el reconocimiento constitucional de la economía de mercado. Escobar Roca agregó que tampoco podemos divagar sobre la justicia como hace Pogee. En ese sentido, manifestó que es la función de los Defensores dar soluciones concretas desde los derechos humanos, como derechos exigibles.

Seguidamente, Escobar analizó desde qué enfoque se deben plantear las soluciones. Consideró el ponente que la desigualdad no es el problema fundamental, si bien la pobreza tiene que ver con la desigualdad. Por otra parte, para Escobar tampoco se trata únicamente de un enfoque en la igualdad y por tanto en los derechos sociales. Si bien, la pobreza se entiende como un problema multidimensional y se debe tener en cuenta que si los derechos sociales estuvieran garantizados adecuadamente no haría falta configurar un derecho nuevo a la protección frente a la pobreza. En ese sentido, Escobar señaló que, por ejemplo, si el derecho al trabajo estuviese garantizado para todos no haría falta construir un nuevo derecho a la protección frente a la pobreza. Igualmente, sostuvo Escobar que si no ha habido problemas en reconocer el salario mínimo (que choca con la economía de mercado), no debería haber problema en reconocer el derecho a la renta mínima, que lo que plantea es una redistribución de la riqueza y no choca tan directamente con la economía de mercado.

En esa línea, Escobar argumentó que el fundamento de un nuevo derecho a la protección frente a la pobreza es la dignidad de la persona. Por cuanto, según Escobar, sin la capacidad autónoma de desarrollar una existencia básica no hay dignidad ni libertad. Agregó Escobar que si no contamos con los recursos básicos de la existencia no podemos ser libres. Para él esa es una precondition de todos los derechos humanos y de la propia democracia, que requiere de ciudadanos capaces de tomar decisiones y no es posible tomar decisiones si no se tienen resueltas las necesidades básicas.

Del mismo modo, para Escobar la cuestión clave es si existe un derecho autónomo a la protección frente a la pobreza. Al respecto cuestionó el ¿cómo se construyen los derechos? y ¿Qué derechos necesitamos? En ese sentido Escobar señaló que el problema es que el derecho de los derechos humanos es un derecho de juristas, pero que los derechos deberían construirse desde las demandas ciudadanas y no desde las implosiones del poder. En esa línea, según Escobar es precisamente el Ombudsman quien se encuentra en una posición privilegiada para propiciar ese debate y dar voz y representación a quienes no la tienen. Todo ello para la construcción de los derechos desde un diálogo colectivo.

Además, Escobar señaló que no se puede sostener de forma unívoca la existencia de un derecho a la protección frente a la pobreza, pues no parece haber acuerdo al respecto.

Por tanto, Escobar Roca realizó un repaso por la historia en el reconocimiento de ese derecho. En ese marco, recordó que ya John Locke, en 1660 en su Tratado de Derecho Civil, señalaba que frente al derecho a la propiedad debe existir paralelamente el derecho a la protección frente a la pobreza. Seguidamente, Escobar agregó que dos siglos después Roosevelt pronunció un discurso en el que proponía una Segunda Declaración de Derechos para Estados Unidos. Declaración en la que se incluían derechos sociales y el derecho al mínimo vital y se apuntaba que “mientras estos derechos no estén garantizados en nuestro país, no habrá paz ni prosperidad en Estados Unidos ni en el mundo entero”, texto que no se llegó a aprobar. A continuación, Escobar señaló que unos meses después, en 1944, se aprueba la Declaración de Filadelfia en el marco de la OIT. Declaración que señala: “todos los seres humanos tienen derecho a buscar su progreso material y su desarrollo espiritual en la libertad y en la dignidad (...) la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad en todas partes (...) por lo que resulta necesario garantizar una retribución vital mínima para todos los ocupados y complementariamente la extensión de las medidas de solidaridad social para asegurar una renta básica a todos cuantos necesiten protección”. Escobar añadió que pocos años después la Declaración Universal de Derechos Humanos, desde su Preámbulo, empieza soñando con que los seres humanos estén “liberados del temor y de la miseria” y recoge en el artículo 25. 1 el derecho de toda persona a un derecho a un nivel de vida adecuado. Derecho que es desarrollado en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).

A continuación, Escobar recordó que años más tarde la OIT, en 2012, aprueba una Recomendación muy importante para que los Estados establezcan y mantengan pisos de protección social que incluyan garantías básicas para asegurar, como mínimo, que durante el ciclo de la vida todas las personas necesitadas tengan acceso a una seguridad básica del ingreso, que les permita vivir con dignidad. Añadiéndose que corresponde a la legislación nacional

concretar las prestaciones correspondientes y establecer en caso de incumplimiento procedimientos de queja y de recursos imparciales. En consecuencia, para Escobar Roca en esa Recomendación se está hablando de auténticos derechos subjetivos.

Seguidamente, el ponente citó otros instrumentos de derechos humanos de Naciones Unidas. Como la Agenda 2030, y sostuvo que en todos esos documentos existe un hilo conductor que es la existencia de un derecho humano para la protección frente a la pobreza. No obstante, Escobar puso de manifiesto que esos instrumentos se nos quedan cortos porque no son instrumentos vinculantes, puesto que remiten a la legislación nacional. Si bien, para Escobar quizá el PIDESC tiene un mayor grado de vinculación y aconsejó a los Defensores del Pueblo que recomienden la ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC.

En el ámbito del derecho constitucional, Escobar Roca señaló que como modelo era interesante la reforma de 1999 de la Constitución Suiza, que en el artículo 12 establece: “quien quiera que se encuentre en estado de necesidad y sin posibilidad de valerse por sí mismo tiene derecho a ser ayudado y asistido y a recibir los medios indispensables para llevar una existencia digna” y resaltó que se establece la dignidad como fundamento de ese derecho. Por otra parte, Escobar citó la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que en su artículo 34.3 recoge: “el derecho a una ayuda social para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes”. Sin embargo, para Escobar Roca son muy pocas las Constituciones Iberoamericanas que reconocen con esa claridad un derecho fundamental a la protección de la pobreza. No obstante, señaló que ha sido reconocido por vía interpretativa pues los derechos se construyen continuamente, muchas veces más allá de las previsiones literales.

En ese sentido, según Escobar, un paradigma es la Corte Constitucional colombiana, que configuró en 1991 este derecho, pese a no estar reconocido en la Constitución. Doctrina que ha sido seguida también por los Tribunales de México, Perú, El Salvador y Portugal. Doctrina con un fundamento básico en la dignidad de la persona pero configurando un derecho constitucional de protección ante la pobreza.

Ante esa jurisprudencia Escobar Roca recalcó que ese reconocimiento lo podía haber hecho también el Ombudsman, pero que no lo ha hecho con tanta contundencia en la fundamentación de sus recomendaciones, siendo una línea de trabajo que podría extenderse.

Recordó Escobar Roca que en el Informe que se presenta los miembros de la FIO han reconocido indirectamente ese derecho, principalmente al revisar las actuaciones administrativas. Sin embargo, el ponente consideró que el Ombudsman debería ser más contundente y superar la lógica del Derecho Administrativo y del Derecho Financiero.

Finalmente, Escobar a modo de conclusión citó algunas de las Recomendaciones establecidas en el Informe FIO 2016, como:

Recomendación 13: “Reconocer por ley el derecho subjetivo a recibir de la Administración las prestaciones necesarias para garantizar un nivel de vida digno a todas las personas, sea en forma de renta básica, prestaciones no contributivas de la seguridad social, servicios sociales o pensiones, teniendo a la vista, además de la normativa internacional citada en el capítulo I de este Informe, las recomendaciones de la OIT sobre un mínimo de protección social y las recomendaciones del IX Informe FIO sobre Derechos Humanos: Pensiones”.

Recomendación 16: “Establecer una cobertura económica suficiente y diferenciada de las prestaciones otorgadas a las personas en situación de pobreza y de pobreza extrema, otorgándoles prioridad en el diseño y ejecución de los presupuestos que correspondan. Garantizar una asignación óptima de esos recursos, de tal forma que contribuyan a que los titulares de las prestaciones desarrollen las condiciones necesarias para salir de la pobreza, generando las bases para que ésta no se traslade a sus descendientes. Adoptar medidas para que los recursos invertidos se utilicen de manera transparente, eficaz y coordinada, evitando duplicidades”.

Recomendación 20: “Garantizar el control judicial de los procedimientos, actos e inactividad administrativa en materia de prestaciones. Establecer un sistema de evaluación permanente de la realidad de las prestaciones y reconocer el derecho de las personas en situación de pobreza a formular propuestas y sugerencias a través de canales de participación que tengan en cuenta su situación cultural y socioeconómica”.

Para concluir, Escobar agregó que hay que dar a conocer el Informe FIO y recalcó la importancia de la labor de promoción de esos trabajos para dar visibilidad a un derecho que aún no la tiene e hizo entrega del Informe al Presidente de la FIO.

1ª MESA REDONDA: EL ROL DE LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO 1 DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO. PRESENTACIÓN Y MODERACIÓN: RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México

Raúl González Pérez señaló que las instituciones nacionales de derechos humanos se encuentran hoy frente a un momento histórico. Los derechos humanos han dejado de ser una agenda aislada para constituir la base fundamental del plan de acción mundial al año 2030, a favor del progreso y la prosperidad del planeta.

El Presidente de la CNDH agregó que con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en septiembre del 2015, la comunidad internacional se comprometió a conducir sus acciones hacia la realización del potencial de todas las personas, de aquí a los próximos 14 años. Para alcanzarlo, se reconoció que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para la sostenibilidad.

Para González Pérez es preocupante que a pesar del crecimiento económico mundial de las últimas décadas, los avances científicos y tecnológicos y la proliferación de las democracias, los beneficios sean exclusivos de unas cuantas personas. Actualmente, el 14% de la población de los países en vías de desarrollo aún vive en condiciones de pobreza extrema y la nutrición deficiente, una de las expresiones más crueles de la pobreza misma, provoca casi la mitad (45%) de las muertes de niños menores de 5 años, es decir, 3.1 millones de niños al año.

Según el Presidente de la CNDH esta lacerante situación evidencia que la lucha contra la pobreza constituye una piedra angular en la defensa y protección de la dignidad humana, ya que el aumento de la desigualdad en muchos países fomenta la exclusión de las personas al acceso a diversos derechos, como lo es a la protección de la salud, a la alimentación, la educación, los servicios públicos adecuados, solo por mencionar algunos.

En esa línea, el Presidente de la CNDH continuó su intervención exponiendo los puntos que se recogen a continuación:

El primero de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible plantea precisamente acabar con ello: nos convoca a “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”. En el caso de México, el llamamiento es impostergable. Entre los años 2012 y 2014, la población en pobreza aumentó de 53.3 a 55.3 millones de personas, lo que representa el 46.2% de la población total del país. Asimismo, el número de mexicanas y mexicanos con deficiencia alimentaria carentes de acceso a la alimentación se incrementó en 600 mil personas, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que es el órgano autónomo encargado de la medición de la pobreza y evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de política de desarrollo social en México.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) apunta al mismo panorama: señala que en materia de desigualdad de ingresos, México es uno de los países dentro de este organismo con el más alto grado. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe más reciente sobre el panorama social en la región, indica que en el país, del año 2010 al 2014, la disminución de los ingresos constituyó el principal factor de aumento de la pobreza.

Hoy en día, son casi 4 millones de trabajadoras y trabajadores subordinados y remunerados cuyos ingresos no alcanzan a cubrir los costos inherentes a la alimentación, educación, vivienda y cuidados de la salud, entre otros satisfactores necesarios para su bienestar. Tampoco olvidemos que la pobreza, a su vez, detona una diversidad de problemáticas sociales. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que las zonas con los índices de violencia más elevados, son también algunas de las zonas con los más altos índices de desigualdad y marginación.

A más de dos décadas desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el primer Decenio para la Erradicación de la Pobreza (1997 – 2006), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México les hace a ustedes, miembros de la FIO, un respetuoso y a la vez, urgente llamado a la reflexión ¿cómo lograr la plena satisfacción de los derechos humanos de todas y todos cuando la pobreza es una preocupación latente? ¿Cuál es el nuestro rol como de las instituciones protectoras de esos derechos en la lucha contra la pobreza?

Lo ha reiterado el Consejo de Derechos Humanos de la ONU: el compromiso político, la justicia social, el acceso a los servicios sociales y la participación de los más pobres en el proceso de adopción de decisiones en sus comunidades en condiciones de igualdad, prestando especial atención al sufrimiento de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad, son, entre otras, condiciones imprescindibles para erradicar la pobreza.

En ese contexto, la adopción de la Agenda 2030 representa para el inicio de una ambiciosa hoja de ruta para todos nosotros, donde la solidaridad y

cooperación internacional son esenciales para la dignidad humana. Sin atreverme a proporcionar cifras particulares sobre la situación de cada uno de los países de Iberoamérica representados en la FIO, sí puedo aventurar que los índices de pobreza y desigualdad están por debajo de la cifra deseable en la mayoría de nuestras naciones, por ello quiero aprovechar este foro privilegiado para invitarlos a explorar posibilidades de actuación inmediata.

Como todos sabemos, es facultad de nosotros, los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Razonadores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos en los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial, mantener una estrecha coordinación con los demás órganos de carácter jurisdiccional y de otra índole encargados de la promoción y protección de los derechos humanos, en nuestros países, ahí es en donde debemos incidir y actuar de manera urgente para apoyar la erradicación de la pobreza.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un atento llamado para que, tal como varias de las instituciones aquí representadas hicimos el año pasado en Mérida, Yucatán, en una reunión convocada por la CNDH junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hagamos lo propio en esta reunión de la FIO en Santa Cruz de Tenerife, que transitemos de los compromisos a la implementación de acciones concretas; que sumemos esfuerzos para compartir y promover mejores prácticas y consolidemos vías de cooperación interinstitucional.

Persistamos en la importancia de fortalecer mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de todos aquellos derechos que por su interdependencia redunden en la lucha contra la pobreza. Al respecto, en el caso de México, reiteramos la reciente recomendación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Estado Mexicano para que ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC), el cual permitirá al Comité DESC, examinar quejas o comunicaciones de personas que aleguen una violación de los derechos consagrados en dicho instrumento internacional.

La divulgación de los derechos humanos tampoco puede quedar atrás. Una sociedad informada, empoderada y participativa es menos susceptible a sufrir vulneraciones a sus libertades. Es también, a través de las actividades de difusión, que podemos hacer visibles aquellas cuestiones cuyo vínculo con los derechos humanos y la pobreza es fundamental pero que apenas comienza a ser abordado por las agendas nacionales.

Me complace compartirles que durante este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha organizado diversos espacios de diálogo plural, involucrando tanto a autoridades, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, en temáticas centrales para la erradicación de la pobreza, sobre todo en el contexto de la presente política nacional de austeridad económica. Es el caso del seminario y del estudio sobre presupuesto y derechos

humanos. En junio pasado emitimos un documento intitulado “Salario Mínimo y Derechos Humanos” el cual aborda el vínculo entre el salario mínimo y los derechos humanos con el propósito de coadyuvar al análisis y las acciones encaminadas al fortalecimiento progresivo del salario mínimo. De esta manera, buscamos acercar a la población, autoridades y actores involucrados, elementos y estándares jurídicos de fuente nacional e internacional en la materia, pues como mencioné, la disminución de los ingresos es un factor de aumento de la pobreza.

Compañeras y compañeros defensores de los derechos humanos en la región de Iberoamérica: no dejemos pasar este momento histórico sin resultados favorables a favor del progreso y de la prosperidad humana. La erradicación de la pobreza no es un desafío menor. Las acciones necesarias para alcanzar el primer Objetivo de Desarrollo Sostenible requieren de nuestra solidaridad y cooperación. Sin duda, nuestras instituciones de derechos humanos jugamos un papel trascendental en su implementación, pues los mecanismos no jurisdiccionales de solución de controversias y la difusión de los derechos humanos, abonan a la construcción de la ruta hacia la justicia social, el acceso a los servicios sociales y la participación de los más pobres, prestando siempre especial atención a las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

La extrema pobreza y la exclusión social constituyen una violación a la dignidad humana. Asumamos la urgencia de adoptar medidas para eliminarlas.

*Pablo Martínez Osés, Investigador de la Red Española de Estudios del
Desarrollo*

Pablo Martínez Osés intervino en esta mesa subrayando el rol que las instituciones nacionales de derechos humanos pueden tener de cara a los ODS establecidos en la Agenda 2030.

En ese sentido, el ponente en primer lugar recordó que las estrategias de desarrollo pueden no promover derechos humanos. Es decir, que pueden ser estrategias de desarrollo que en términos prácticos no ayuden a garantizar los derechos humanos. Por tanto, esto exige más atención de la que se está prestando. En esa línea, Martínez Osés agregó que es interesante analizar los informes de los Relatores de Naciones Unidas. Como el último Informe del Relator de Pobreza Extrema, en el que señaló textualmente: “el Banco Mundial es una zona libre de derechos humanos, ustedes tratan los derechos humanos más como una enfermedad contagiosa que como una serie de valores y obligaciones universales”.

Para el ponente esta referencia tan dura nos hace reflexionar a los distintos agentes de desarrollo en qué medida las estrategias de desarrollo tienen un enfoque en derechos humanos. Martínez Osés agregó que al no revisar críticamente las estrategias de desarrollo y las políticas públicas desde un enfoque en derechos humanos, podemos estar contribuyendo a contradecir o debilitar el reconocimiento que aparece en muchos textos de que desarrollo y derechos humanos tienen una relación esencial y fundamental.

En ese sentido, el ponente recordó que nos extrañamos que determinados programas políticos ganen elecciones o referéndums, pero que no deberíamos extrañarnos tanto si tenemos en cuenta que las políticas públicas y las estrategias de desarrollo no siempre asumen un filtro de derechos humanos. Manifestó que a veces las políticas públicas pueden ser mejor vendidas electoralmente cuando no apuestan por la universalidad, cuando apuestan por cerrar coto a un grupo de privilegiados destinatarios de las políticas, cuando apuestan por proporcionar salidas a grupos cerrados. Y subrayó que eso es lo que está pasando a nuestro alrededor con bastante frecuencia.

Por otra parte, apuntó que en el contexto global el Relator sobre Pobreza Extrema dedica gran parte de su informe a defender la importancia de visibilizar y superar la marginación que los DESC tienen en el ámbito de las Constituciones y de la exigibilidad. Marginación de estos derechos que para el ponente es bastante real e impide que la Declaración de indivisibilidad y universalidad sea un programa de desarrollo compartido. Por ejemplo, recordó que hace muy pocas semanas se reunió un foro de parlamentarios latinoamericanos contra el hambre y realizaron una declaración en la que sitúan

el derecho a la alimentación como el principio nuclear de la Agenda para tratar de coordinar políticas alimentarias a nivel regional.

Esta Declaración para el ponente es de gran trascendencia en el camino a entender que las políticas públicas no son estrictamente sectoriales, por el contrario, que las políticas alimentarias, las políticas contra la pobreza, las políticas de salud, educación y cambio climático deben estar inteligente y coherentemente interrelacionadas entre sí.

Al respecto recordó Martínez Osés que en el mundo del desarrollo, al hablar de las relaciones Norte- Sur, se decía que los países del Norte con una mano proporcionaban ayuda con las políticas sectoriales de cooperación y con la otra descompensaban todo lo que esa ayuda podría producir, por ejemplo, con políticas comerciales, militares o de armamento.

Por ello, según el ponente, la necesidad de establecer unos marcos de coherencia de políticas públicas a partir de un enfoque de derechos humanos es un buen marco de análisis y de trabajo para los ODS. Por tanto, para él las Defensorías deben promover el enfoque en derechos humanos en los ODS porque no se debe dar por hecho que la Agenda 2030 incorpora ese enfoque pues las organizaciones de derechos humanos saben que son las principales perdedoras en la Agenda 2030 porque no se asume el enfoque de derechos como filtro, como perspectiva para abordar los medios de implementación que la Agenda plantea.

En ese contexto, Martínez Osés sugirió cuatro funciones que pueden cumplir las instituciones de derechos humanos para promover el enfoque de derechos humanos:

1. Ser vectores de exigibilidad de los derechos humanos y particularmente de los DESC.
2. Una función de información y educación en derechos humanos para empoderar a los titulares de derechos.
3. Avanzar en la generación de espacios y de garantías para la participación de la ciudadanía.
4. El examen de las políticas públicas desde una perspectiva de los derechos humanos debe ser una prioridad en el trabajo de las Defensorías. Por ejemplo desde la metodología propuesta por OPERA y en el índice de coherencia de políticas de desarrollo.

Iris Miriam Ruiz Class, Vicepresidenta Primera de la FIO y Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Iris Miriam Ruiz Class inició su intervención manifestando que nos anima en esta oportunidad concertar voluntades para atender una de las principales circunstancias que degradan la dignidad del ser humano, cohibe su desarrollo cognoscitivo y empeño de superación, como perpetua por inacción o indiferencia, lo que debe ser el alcance de la igualdad de derechos no supeditados a la condición económica o social del individuo.

En esa línea, Iris Miriam Ruiz Class continuó su presentación señalando los siguientes puntos:

Vengo de un país que conoció la amargura de este discrimen que no podemos negar que existe en diferentes dimensiones, pero que logramos como pueblo concertar el sendero del desarrollo mediante el ejercicio democrático de nuestros derechos constitucionales.

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, se constituye como el foco principal de esta reunión, siendo igualmente un pilar en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En ésta se acentúa el rol y participación de las Instituciones del Ombudsman y de las Instituciones de Derechos Humanos en la consecución del mismo.

La erradicación de la pobreza, según el contexto de esta mesa de discusión, finaliza su proceso de priorización comenzado en la década de los Setenta en los diversos intentos de introducirla en la discusión, foco y agenda internacional de la Organización de las Naciones Unidas.

Culminado hace apenas un año –precisamente en septiembre del año pasado–, como objetivo primero en las metas del Orbe, mediante la adopción de la Agenda 2030. Esta es una agenda crucial, pues fija la dirección para un desarrollo sostenible.

La visualización de la erradicación de la pobreza como problema mundial, supone en primera instancia, visualizar sin ambages las condiciones en las que hay que trabajar y eliminar los eufemismos y las excusas que la invisibilizan.

Este esfuerzo ha logrado dramáticos avances desde la década de los Noventa, donde al día de hoy, estadísticamente se ha reducido la pobreza a la mitad, en consideración a dicha fecha. Este logro supone un reavivamiento de los esfuerzos y el diseño de estrategias afines, en concordancia a la globalización y los conflictos que de la misma se han producido.

Continúan millones de personas atrapadas en este fenómeno multidimensional, por lo que conformarse con los adelantos logrados, servirá sólo para afianzar las disparidades que la sostienen.

Como Vicepresidenta Primera de la FIO y coordinadora de la Red sobre Migrantes y Trata de Personas, la pobreza y las acciones propuestas para su erradicación me despiertan especial interés.

Mi formación como ser humano y profesional, me empuja a rechazar la desigualdad, que abre la oportunidad a la vulnerabilidad de quienes son explotados por individuos sin escrúpulos, que aprovechan tal denigrante situación.

Estos individuos depredan en los niños y mujeres a los que, en la más reciente modalidad de Trata Humana, los arrastran a la venta de drogas ilícitas y a la prostitución. Es por ello que a la pobreza le llaman la “raíz causante de la trata humana” y por lo tanto, mi especial interés.

Cuando se me pregunta: ¿qué podemos hacer como procuradores, o cual es el rol de los ombudsman en cuanto a los esfuerzos a erradicar la pobreza? siempre me retrotraigo a los principios de la figura. A lo básico. Lo fundamental. Y me pregunto a su vez: ¿cuál es el propósito por el cual la figura, o incluso nuestras entidades fueron creadas?

La respuesta es sencilla. Promocionar los derechos humanos, con TODO lo que ello conlleva, y fiscalizar con determinación, las acciones gubernamentales.

En virtud del tema, ¿sobre cuáles acciones? En el marco de la Teoría del Contrato Social, sobre las responsabilidades del gobierno ante el Pueblo y los documentos que plasman los mismos, como la Constitución de la Nación, los convenios internacionales y los compromisos para futuras generaciones, como lo es el Objetivo 1ro de la Agenda 2030 de la ONU, que nos trae a este encuentro.

Concretamente, se sugiere la fiscalización, en virtud de los derechos humanos, del cumplimiento legal y moral de los compromisos a nivel internacional para lograr los objetivos en cuanto a la erradicación de la pobreza.

Para esto, se sugiere primero la generación, redacción y cabildeo a nivel parlamentario de un Plan Nacional para la Erradicación de la Pobreza. El mismo debe contener metas, objetivos y plazos, no solamente determinantes y específicos, sino realistas y alcanzables en virtud de la actitud actual en la sociedad civil y de otros factores importantes como el económico y presupuestario para las entidades encargadas de adelantarlos.

Además, debe contener herramientas para atacar factores y situaciones identificadas con la generación y perpetuidad de las personas en situación de pobreza. Menciono entre ellas, la educación, garantías mínimas de nutrición, el discrimen, el acceso participativo al proceso político y a las decisiones que le afecten, el acceso a servicios básicos, y la creación de empleos y autogestión.

Aprobado el Plan Nacional que dirija los trabajos, la fiscalización de la Defensoría pasa a un nivel ministerial.

En este, se asiste en las coordinaciones necesarias entre ministerios, se empujan en contra de la burocracia las acciones acordadas y se revisa el

cumplimiento puntual de las distintas responsabilidades con respecto al Plan Nacional y cualquier otra regulación complementaria que se haya aprobado.

En dicho sentido, la Defensoría tendrá la responsabilidad de responder mediante denuncia pública, aquellos retrasos injustificados o cualquier desentendido de consecuencias contraproducentes de los objetivos plasmados en otros planos gubernamentales, que pudiesen manifestarse como proyectos de legislación, e incluir o no, la asignación de fondos presupuestarios acordados o prometidos.

A grandes rasgos, podemos decir que el rol del Ombudsman con respecto a la Agenda 2030, es el de avanzar sus objetivos mediante las herramientas de fiscalización disponibles en las distintas legislaciones orgánicas de las entidades, fundamentándose en los acuerdos internacionales, el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos actuales y futuros, y de la autoridad y fuerza moral del cual nos debemos para con el prójimo, en el compromiso de erradicar la pobreza.

Sirvan estas palabras como vehículo de reflexión y no como mero marco conceptual, que limite el afloramiento de nuevas estrategias. A eso venimos. Con apertura de entendimiento, de concertar voluntades, de explorar nuevas avenidas y de trabajar para culminar el propósito que nos convoca.

Se palpa el entusiasmo por acometer la tarea y propiciar, en medio de un mundo donde siguen aflorando conflictos que propician la desigualdad, el reto de la defensa de los derechos humanos por los defensores y ombudsman, que sirven de primera línea de defensa en cada rincón del planeta.

2ª MESA REDONDA: EL ROL DE LAS INSTITUCIONES OMBUDSMAN EN LA CONCRETIZACIÓN DEL OBJETIVO 11 DE LA AGENDA 2030: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA EN CIUDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS. PRESENTACIÓN Y MODERACIÓN: JULIA UNGER, DIRECTORA DEL PROYECTO PROFIO/GIZ

Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo de Ecuador (e)

El Defensor del Pueblo de Ecuador (e) enfocó su ponencia en torno a tres aspectos: ¿Qué propone el objetivo 11 de la Agenda 2030, y cómo se circunscribe en ese contexto el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad?; ¿Cuáles son los datos en América Latina y en Ecuador sobre el acceso a la vivienda?; y ¿Cuál es el rol del Ombudsman frente a esta realidad?

En primer lugar, Patricio Benalcázar sostuvo que la Agenda 2030 tiene en sus metas un enfoque en derechos humanos y continuó su intervención con los siguientes argumentos:

El Objetivo 11 de la Agenda 2030 propone lo siguiente: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Al señalar que sean incluyentes se refiere a los derechos de los grupos vulnerables; ciudades seguras hace relación también a la seguridad humana y las ciudades resilientes son las que tienen capacidad de reconstruirse ante desastres naturales y medioambientalmente sostenibles. Estos tres aspectos involucran distintos derechos, por tanto no puede decirse que la Declaración no tenga un enfoque en derechos humanos.

El Objetivo 11 hace referencia a tres ámbitos en cuanto a las metas: i) acceso a la vivienda y servicios adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; ii) acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, la niñez, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos, iii) aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático y la resiliencia ante los desastres; entre otras.

Estas metas son tendientes a la consecución de ciudades y comunidades sostenibles e inclusivas. En este contexto se circunscriben el derecho a la vivienda y a la ciudad. El derecho a la vivienda es un derecho relacionado al

derecho a un nivel de vida adecuado, como se desprende del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y del artículo 11 numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De acuerdo a ambos instrumentos, el derecho a un nivel adecuado de vida se logra en base a la consecución y el ejercicio de otros derechos como la alimentación, vestido, salud, servicios sociales, seguridad, e incluso, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer añade otros componentes como la electricidad, los servicios sanitarios, el abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones como parte del derecho a la vivienda.

Del derecho a la vivienda se desprende algunos componentes sustantivos, para que los Estados puedan dar seguimiento a sus políticas sobre acceso a vivienda. Estos componentes son: a) la seguridad jurídica de la tenencia; b) la disponibilidad de servicios, materiales e infraestructuras; c) gastos de vivienda soportables; d) vivienda habitable y asequible; e) en un lugar que permita el acceso a centros de empleo, equipamiento urbano y espacios públicos en zonas aptas para el asentamiento; y g) que responda a una adecuación cultural de nuestros pueblos.

En relación a su contenido, el derecho a la vivienda profundiza sobre la función social de la propiedad. Entonces, la vivienda debe dimensionarse más allá del producto habitacional y la concepción mercantilista. Entonces, al superar la visión mercantilista nos encontramos ante un derecho a la vivienda que reconoce el derecho a disponer de un lugar adecuado, un espacio con seguridad, iluminación y ventilación, una infraestructura básica adecuada y una situación de accesibilidad en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable para garantizar los derechos conexos mencionados anteriormente y garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado. Esto implica, que si una vivienda no cumple con estas características básicas, las personas y las familias no gozan efectivamente de su derecho a la vivienda.

Consecuentemente, el ejercicio del derecho a la vivienda alude a la centralidad de la defensa y consecución de asentamientos humanos sostenibles y la idoneidad de desarrollar soluciones focalizadas a través de una planificación preventiva por ejemplo, por medio de la dotación de suelo urbano y programas de vivienda social; y a través de la remediación, como la implementación de procesos de regularización colectiva y planificación barrial. Estas acciones reconocen verdaderamente la función social de la ciudad, desde donde se desprende su relación con el derecho a la vivienda, puesto que el ejercicio de ambos derechos implica la democratización del acceso al suelo, los servicios básicos, y la garantía de un adecuado espacio físico y social para la población y que incide en la consecución de ciudades inclusivas y seguras.

Adicionalmente, para que las ciudades sean inclusivas y seguras es necesario que los Estados aborden tres necesidades básicas, identificadas en la Nueva Agenda Urbana producto de la Conferencia Mundial de Hábitat III de 2016 y que son aplicables a todos los asentamientos humanos para la consecución de

los derechos humanos; estas necesidades básicas son: i) reducir las inequidades y promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sustentable; ii) alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas para aprovechar su contribución vital para el desarrollo sostenible; y iii) mejorar la salud y bienestar, y proteger el ambiente.

¿Cuáles son los datos en América Latina y en Ecuador sobre el acceso a la vivienda?

Desde los componentes del acceso a la vivienda analizados en la primera parte, se puede observar los problemas a los que se enfrenta América Latina en relación al derecho a la vivienda. Los componentes a los que se puede hacer referencia son: infraestructura y seguridad de la tenencia.

En el 2009 se registró que el 37% de los hogares a nivel nacional, casi 54 millones de familias de la región, sufría algún tipo de carencia habitacional; por ejemplo, el 12% de los hogares adolece de insuficiencias en cuanto a los materiales, el 6% tiene problemas de hacinamiento, el 21% presenta deficiencias en la infraestructura. En cuanto a seguridad de tenencia se tiene que el 11% acusa carencias en materia de seguridad de tenencia y un 6% en promedio que corresponden a casi nueve millones de hogares carecen de servicio habitacional. Además, del 32% de hogares urbanos que tienen estos problemas, sólo una cuarta parte se califica como pobre según la línea de pobreza.

En Ecuador, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010, el 41% de las viviendas se encuentra en estado regular, y el 14% en mal estado. Por otro lado, en relación a la tenencia se destaca que los loteadores informales y las ocupaciones organizadas inciden más en la forma y crecimiento de las ciudades que la planificación y regulación técnica municipal. En provincias como Esmeraldas, por ejemplo, el 70% de los predios no tienen título de propiedad; en Quito y Guayaquil, que poseen el 83% de las viviendas urbanas del país, se estima que el porcentaje de viviendas sin títulos de propiedad ni ningún tipo de garantía de la tenencia asciende al 53% en Quito y al 56% en Guayaquil, que son las dos ciudades más pobladas en el Ecuador.

Este crecimiento informal es parte de, y deriva en, una exclusión social y naturalización de la segregación socio-espacial; esto implica que la irregularidad en la tenencia de la vivienda en las ciudades, es una de las principales consecuencias del proceso de exclusión social y segregación espacial que tiene caracterizado el crecimiento urbano intensivo en el Ecuador.

¿Cuál es el rol del Ombudsman frente a esta realidad?

El rol de los Ombudsman es importante para el seguimiento y monitoreo de las obligaciones nacionales e internacionales que han adoptado los Estados en relación a los derechos humanos en general, y de forma específica en relación al derecho a la vivienda y la ciudad.

En este aspecto, se define la importancia del rol de tutela, incidencia en política pública y promoción para lograr que los Estados cumplan con sus

obligaciones nacionales e internacionales y empoderar a los colectivos que han sido afectados sus derechos y promueven la realización de sus derechos. En el ámbito de tutela del derecho a la vivienda la Defensoría del Pueblo de Ecuador ha tenido un rol importante en el conocimiento de casos relacionados a violaciones de derechos humanos, y especialmente en la atención de casos paradigmáticos que han logrado incentivar al Estado a la realización de cambios sustanciales.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador conoció el caso contra la inmobiliaria PROMAGA que afectó el derecho a la vivienda de ecuatorianos y ecuatorianas migrantes que viven en el extranjero en relación a la tenencia. La investigación en este caso se realizó desde la Coordinación General Defensorial Zonal 8, la que por intermedio de la Cancillería y a través de las quejas de 700 ciudadanos y ciudadanas, conoció el incumplimiento en la entrega de las viviendas que habían reservado las y los peticionarios en el proyecto urbanístico La Nueva Gran Ciudad, ubicado en la vía Durán Boliche, a pesar de haber cumplido con los pagos pactados con Promaga Ecuador S.A. Las personas afectadas suscribieron un Convenio de Reserva de Inmueble cuyas cláusulas fueron incumplidas por parte de la empresa inmobiliaria.

Al respecto del mencionado caso, la Defensoría del Pueblo adoptó varias acciones, dictando una resolución defensorial donde se reconoce la afectación al derecho a la vivienda en cuanto al estándar de tenencia y se exhortó a las y los representantes de la inmobiliaria que respeten los derechos de las personas afectadas. Además se realizaron exhortos a la Superintendencia de Compañías y Valores y al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi) a fin de que adopten en el marco de sus competencias acciones para garantizar la no repetición. Posteriormente, a petición de la parte requerida, se realizó la revisión de la resolución defensorial del caso, confirmándose y ampliándose el alcance de la tutela de la misma hacia los derechos a la seguridad jurídica, a la vivienda en cuanto al estándar de asequibilidad y al acceso a servicios privados de óptima calidad (Defensoría del Pueblo, 2016).

El conocimiento y la resolución de este caso analizó a la vivienda como un derecho humano; y este análisis fue importante al dar elementos importantes a la fiscalía para tomar las decisiones pertinentes dentro de su competencia.

La actuación de la Defensoría del Pueblo en la protección de derechos también incluye la presentación de garantías jurisdiccionales y la solicitud de medidas cautelares, así, en el Caso Salcedo Internacional, la Defensoría del Pueblo solicitó una medida cautelar ya que la promotora de la compañía inmobiliaria Salcedo Internacional pretendía terminar los contratos de forma unilateral y no quería recibir los pagos mensuales, lo que derivaba en mora para las y los peticionarios. El juez del caso dispuso la medida cautelar para garantizar el derecho a la vivienda y ordenó a la compañía que cese los actos que impidían el acceso a la vivienda, reafirmando el derecho constitucional.

Los casos antes mencionados son un ejemplo del ejercicio de la atribución de tutela de los derechos que tiene la Institución, además, partiendo de estos hechos, la recurrencia y el aumento cuantitativo de las demandas y denuncias presentadas tanto en Ecuador como de la población ecuatoriana migrante, en contra de empresas inmobiliarias y personas naturales dedicadas a la construcción y/o comercialización de viviendas, llamó la atención de la Defensoría del Pueblo, lo que motivó que se posicionara esta problemática como un eje estratégico de trabajo institucional y se definieran varias acciones desde una perspectiva de derechos humanos. Este nuevo enfoque institucional tuvo la finalidad de cambiar el paradigma de la concepción de la vivienda como mercancía y responder a la necesidad de protección de esta como un derecho humano, desde el ámbito tutelar, de incidencia en política pública y de educación.

En el ámbito de la incidencia en políticas públicas las Defensorías del Pueblo tienen la oportunidad de trabajar con los Estados en la construcción de indicadores que midan efectivamente el avance en la garantía del derecho a la vivienda desde una perspectiva de derechos humanos, género y diversidad. Este también es el reto del Observatorio de Derechos Humanos de América del Sur, por lo cual es necesario asumir esfuerzos para crear una metodología que permita al Observatorio cumplir con sus fines.

En el caso de la DPE, en el ámbito de incidencia se presentó el informe temático "Ecuatorianos y Ecuatorianas en España: Crisis Hipotecaria y Derechos Humanos", en el que se presentó la situación de afectación de los derechos humanos de los y las ecuatorianas en España a raíz de la crisis económica e hipotecaria. Se realizó un análisis de la normativa y jurisprudencia española e internacional relacionadas con el derecho a la vivienda, la problemática de los contratos hipotecarios y el procedimiento de ejecución de las deudas, así como las vías para la exigibilidad y justiciabilidad de derechos, y las acciones interinstitucionales del Estado ecuatoriano en este tema.

En ese mismo marco, se realizó la consultoría para la elaboración de un Informe temático sobre el derecho a la vivienda en Ecuador y se realizó un levantamiento de información sobre la situación de la vivienda en el país, los mecanismos vigentes para la garantía de este derecho, un diagnóstico sobre su funcionamiento, y la propuesta de un sistema de protección. Además, se publicaron los Criterios y Estándares Internacionales para la Revisión y Creación de Normativa de Protección del Derecho a la Vivienda Adecuada, con la finalidad de analizar y sistematizar los estándares internacionales sobre el derecho a la vivienda adecuada para guiar la revisión y adecuación del desarrollo normativo local, atendiendo a las necesidades y realidad del país.

En el ámbito de promoción, la Defensoría del Pueblo ha difundido información edu-comunicacional a través de su programa radial Tiempo de Derechos sobre temáticas de agua, saneamiento, servicios eléctricos, derecho

al hábitat y vivienda y ha realizado diversos procesos educativos a nivel de territorio.

Finalmente, en este ámbito las Defensorías del Pueblo deben incidir en la organización de colectivos de habitantes en las zonas urbanas y rurales para fortalecer la organización de estos colectivos y participen en los niveles de toma de decisión y exijan sus derechos a la vivienda adecuada y a una ciudad segura e inclusiva.

Julia Hernández Valles, Coordinadora de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO por la Región Europa y Adjunta al Ararteko del País Vasco

Julia Hernández Valles analizó la ciudad desde el género y señaló que cuando hablamos de la consecución de la igualdad real, no solo hablamos de remover las bases que obstaculizan la igualdad de géneros, la no prevalencia de un género sobre otro, del empoderamiento de las mujeres. Hablamos de algo más, porque, tal y como se afirmó por el Secretario General de la ONU, *“la igualdad de las mujeres y las niñas constituye también un imperativo económico y social. Hasta que no se logre liberar a las mujeres y las niñas de la pobreza y la injusticia, todos nuestros objetivos –la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible– correrán peligro”*.

En esa línea, Julia Hernández Valles continuó su intervención con los siguientes argumentos:

Un gobierno fundamentado en las buenas prácticas y una democracia real ha de tener como premisa incuestionable la igualdad de oportunidades de todos y cada uno de los miembros de una sociedad, hombres y mujeres. No podemos hablar ni de gobierno, ni de democracia si uno de sus géneros, el que representa más del 50% se ve constantemente y por sistema relegado del mismo. La construcción de un mundo más justo, solidario y comprometido pasa sin duda por la transversalidad de género en todas las políticas públicas.

No podemos perder de vista que siguen registrándose actos de violencia contra las mujeres (los datos hechos públicos por los países más ricos y desarrollados en este sentido son desoladores), y no solo en la vida familiar, también en la sociedad (actos de acoso sexual en el trabajo, salarios más inferiores a iguales responsabilidades, agresiones sexuales de toda índole donde la víctima mayoritariamente son mujeres y niñas), la trata de seres humanos sigue engrosando sus listas con mujeres y niñas principalmente, máxime si la trata es con fines de explotación sexual, que ocupa un honroso puesto de honor junto al tráfico de armas y el tráfico de drogas, los asesinatos por razón de honor, las prácticas tradicionales como la mutilación genital femenina siguen siendo comunes en muchos países. Países donde está arraigada la desigualdad como algo cultural.

La promoción de la igualdad entre géneros constituye, como afirma la propia Asamblea de la ONU, una idea central en sus actividades, encaminándose a lograr la igualdad real de las mujeres en todos los aspectos, porque si las políticas sociales existentes y las estructuras económicas no velan por la igualdad de oportunidades, las mujeres y las niñas en primer lugar se verán excluidas de la enseñanza, y serán vulnerables a la pobreza, en una palabra, se seguirán contribuyendo a la feminización de la pobreza.

Al hablar de ciudad nos referimos al embrión primario de la propia ciudadanía, y los derechos y deberes que le son inherentes. Podemos definir ciudadanía como un status jurídico y político mediante el cual el ciudadano adquiere unos derechos como individuo (civiles, políticos, sociales) y unos deberes (impuestos, tradicionalmente servicio militar, fidelidad...) respecto a una colectividad política, además de la facultad de actuar en la vida colectiva de un Estado. Son la ciudad y el desarrollo del derecho de las instituciones, los que posibilitan las condiciones de la autonomía que consagra la ciudadanía.

La condición para ser ciudadano o ciudadana es pertenecer a un lugar, por lo que tanto las características, como la calidad de este lugar influyen en el ejercicio de su ciudadanía. La capacidad y el hecho en sí de la movilidad han sido considerados en sí mismos un elemento denotativo de la autonomía e independencia de las mujeres. Sin embargo no existe la misma movilidad ni la misma autonomía en el mundo de lo femenino y en el mundo de lo masculino.

Hay formas desiguales de usar el espacio, incluso de percibir ese espacio, asociadas a la división del trabajo tanto en el espacio urbano como también en el espacio privado. Existe una segregación de estos espacios según el género. Hay formas de uso, no solo diferentes, sino, lo que es más preocupante, desiguales. No es por casualidad, sino fruto de la constatación de la realidad que los estudios sociales dividan al mundo en dos esferas, la mayoría de las veces irreconciliables: la esfera del mundo público y la esfera del mundo privado

No podemos si no mostrarnos de acuerdo con la socióloga Daphne Sapin y afirmar de forma categórica que las sociedades en las que los espacios de hombres y mujeres están más separados, son también, sin lugar a dudas, las sociedades en las que la posición social de las mujeres, su autonomía económica y política, así como su status es menor. Ello se explica porque la segregación espacial adquiere la forma de una negación de acceso de derecho o de hecho a las mujeres a determinados espacios de toma de decisiones.

El trabajo no pagado dentro del hogar y el cuidado de los niños supone una severa restricción en el tiempo bajo el que muchas mujeres están condicionadas a funcionar. Las mujeres, cuando realizan trabajos remunerados, se caracterizan por mantener esta multiplicidad de trabajos que limitan sus oportunidades de participación en otras esferas del mundo público. Cambiar la visión basada en el género del trabajo en el hogar es la clave para romper la relación de subordinación femenina a la esfera privada o doméstica y la dominación masculina de la esfera pública, esto, sin duda vendrá indirectamente a través de cambios en un amplio espectro social, cambios en las horas de trabajo, en la disponibilidad y valoración de trabajos a tiempo parcial y en incrementar las redes de servicios, apoyo y alternativas al núcleo familiar, en resumidas cuentas a la conciliación de vida familiar-laboral y personal.

Los problemas de escasez, desigualdad y distribución del equipamiento agravan considerablemente la jornada diaria del trabajo de la mujer. A pesar de constituir la mitad de la población, las mujeres permanecen en una situación social de desventaja social y económica. Las responsabilidades sociales asociadas al cuidado de personas dependientes (menores, mayores, enfermos, etc.) y a la responsabilidad en la esfera de lo doméstico, así como el trabajo informal recaen mayoritariamente sobre ellas. Sus preocupaciones y necesidades específicas sin embargo, no están debidamente consideradas en los planteamientos de los documentos urbanísticos.

Tampoco podemos obviar el hecho de que el diseño de las ciudades históricamente ha sido responsabilidad y competencia masculina, y se ha hecho y se sigue haciendo mayoritariamente desde sus necesidades y sus usos (así no es difícil encontrar en cualquier ciudad espacios con poca iluminación, subterráneos, de difícil acceso si se lleva algún coche de niño o algún otro elemento como bolsas o carros para la compra). Además, para la planificación solo se considera el modelo de familia nuclear.

De los muchos elementos integrantes de una ciudad y que inciden en la desigualdad entre hombres y mujeres, hemos elegido tres que entendemos de máxima prioridad:

1. El transporte. Se ha comprobado que la participación de las mujeres en el transporte público es mayoritaria en unos tramos de horarios determinados. Los transportes, el acceso a estos recursos que forman parte del bienestar público y en un Estado de derecho son parte de los derechos de ciudadanía, dependen de la cercanía y lejanía en que estén, de su disponibilidad y de que estos transportes permitan la movilidad para conseguir el acceso. Lo que en coche privado podemos considerar a diez minutos, en transporte público se verá como algo mucho más lejos e incluso imposible de acceder. Si determinados servicios están segregados por una cuestión de género, teniendo más facilidad uno que otro, la cercanía o lejanía, la disponibilidad se convierte también en una cuestión de género. La separación entre las esferas pública y privada de la vida hace más difícil si cabe la realización personal y profesional de los que se encuentran en esta coyuntura.

2. La seguridad. Tema indiscutiblemente relacionado con la violencia que se ejerce contra las mujeres, con la violencia social. Los distintos peligros en los que una mujer se puede percibir como posible víctima esta en íntima conexión con los espacios diseñados en la ciudad. El miedo convierte algunos espacios en lugares atemorizantes y llenos de peligros, sean imaginarios o no. El miedo por tanto es una limitación fundamental en la movilidad a través del espacio. Esta situación de inseguridad cuestiona el papel de la mujer, su autonomía y por ende, entendiendo esta como elemento clave de la ciudadanía, cuestiona

también esta ciudadanía. Ninguno negara que nuestras ciudades están llenas de lugares oscuros, pasadizos, túneles, descampados, lugares apartados o solitarios, etc., en los que una mujer puede ser o verse víctima de cualquier tipo de agresión.

3. Las relaciones sociales-espacio relacional. Es importante el uso del espacio como lugar relacional que permite las relaciones entre los y las ciudadanas y entre distintas generaciones. Se ha de contribuir a que los distintos espacios sean comunes y no reservados a uno u otro sexo, lo cual no solo empobrece nuestras relaciones actuales, sino que son un vehículo de transmisión de roles de dependencia y de poder. Las mujeres no forman parte, al menos de forma significativa de los niveles de decisión que influyen en la creación y la gestión de la ciudad. Los programas no tienen en cuenta sus necesidades específicas.

Es indispensable por tanto adoptar otro enfoque y decidir cambios estructurales en la aplicación de políticas de ordenamiento urbano para hacer frente a estas dificultades. Soluciones que exigen y necesitan la participación de las mujeres, no solo por legitimidad democrática sino también porque las mismas constituyen un agente esencial de renovación de la dinámica urbana

Las mujeres deben ser incluidas en todos los niveles de decisión para el ordenamiento del territorio, el espacio urbano, la vivienda y el medio ambiente

Entonces qué puede hacer el Ombudsman: Por un lado dar respuesta a las quejas planteadas por los ciudadanos y ciudadanas frente a la actuación de la administración que les compete. Por otra parte, exigir a los poderes públicos que diseñen las medidas necesarias para el efectivo ejercicio de los derechos de todos sus ciudadanos y ciudadanas, y en concreto la igualdad real de todos sus competentes. También en la construcción de ciudades inclusivas, seguras y participativas. En base a todo lo señalado anteriormente, no nos cabe ninguna duda del papel impulsor que en esta materia pueden y deben tener las defensorías

Así se entendió en el Congreso de la FIO celebrado en el 2010, elaborándose por parte de la Red de Defensorías de las Mujeres un documento donde se recoge las líneas de actuación de las mismas: A) Promover, la creación de observatorios de violencia de género (en el ámbito público y privado) en los países, provincias o estados en donde no hubiere y fortalecer los existentes, a fin de velar por la garantía y respeto de los derechos humanos de las Mujeres. B) Incidir para la mayor participación de las Mujeres en todos los niveles de decisión relacionados con la seguridad en las ciudades, tales como el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, el transporte y el medio ambiente, a fin de crear planes, programas y proyectos en pro de la lucha contra la violencia hacia las mujeres. C) Recomendar a los municipios o gobiernos locales, tomando en cuenta su jurisdicción y cercanía a la ciudadanía, hacer un seguimiento y mantenimiento permanente de los espacios públicos con

señalización clara y alumbrado suficiente, de tal manera de que sean espacios seguros y amigables para toda la población, en particular para las mujeres en su diversidad. D) Impulsar investigaciones relativas a esta problemática, a fin de que sus resultados aporten criterios para orientar los procesos de judicialización y de soporte emocional y psico-social, así como los procesos de reparación integral. E) Fomentar una mayor sensibilización sobre la violencia y sus consecuencias entre las y los operadores del sistema de justicia, especialmente en el órgano jurisdiccional, el personal de Medicina Legal y el personal médico que atiende a las víctimas de la misma; además de un amplio conocimiento de los recursos disponibles para las mujeres víctimas de agresiones.

Para finalizar, huyendo de una intervención meramente conceptual y en aras de que pueda constituir un elemento no solo de debate sino también de logros y realidades, se enuncian una serie de posibles recomendaciones que tienen como ejes los tres campos señalados a lo largo de esta comunicación : transporte, seguridad y espacio social o relacional; así como incidir en los cauces para la participación real y efectiva de las mujeres en el planeamiento urbanístico y la transversalidad de género como elemento informador del mismo.

1- Participación y transversalidad de género:

- ✓ Consolidar cauces de participación estables de los ciudadanos, en este caso ciudadanas, en el proceso de toma de decisiones en el planeamiento de las ciudades
- ✓ Utilizar medidas de notificación y publicidad de los Planes Urbanísticos a adicionales a la mera publicación en los Diarios Oficiales y periódicos de ámbito regional o provincial.
- ✓ Fomentar la difusión a través de medios audiovisuales
- ✓ Realizar actos de explicación o debate público de estos instrumentos
- ✓ Utilizar sesiones públicas dirigidas a divulgar, explicar y justificar el Plan, en general, y de las repercusiones para los afectados
- ✓ Desarrollo de las nuevas propuestas imaginativas que incorporen elementos propios de la participación más directa, recogida de datos, opiniones, consideración de propuestas...
- ✓ Relaciones públicas e institucionales que difundan el sentido y fundamento de los proyectos a desarrollar e involucren a la ciudadanía en el seguimiento de la ejecución
- ✓ Fomentar actuaciones innovadoras para ampliar la democracia local, la participación y responsabilidad ciudadana y para desarrollar relaciones de cooperación que incluyan al sector privado, a las comunidades y a los vecinos.
- ✓ Impulsar sistemas y procedimientos de control, participación e información pública

- ✓ Crear consejos asesores urbanísticos, como órganos locales de carácter informativo y deliberativo en los procesos urbanísticos de planeamientos y de gestión
- ✓ Impulsar procesos participativos que aporten el conocimiento cotidiano de las mujeres, sus necesidades y conocimientos como usuarias de la ciudad
- ✓ Formación técnica en perspectiva de género para los responsables del visado de los proyectos en los colegios profesionales
- ✓ Incluir como elemento integrante de la figura del planeamiento general, de un "estudio de impacto de género".
- ✓ Es necesario ante todo planificar las ciudades basándose en su escala general y en su función, prestando atención de forma prioritaria a criterios de género, medioambientales y a normas de desarrollo sostenible.

2. Transporte:

- ✓ El uso del suelo y la planificación del transporte han de ser tratados en su conjunto, promoviendo el uso de áreas mixtas, sacando el máximo partido de la proximidad, limitando los trayectos entre domicilio, tiendas y lugar de trabajo, reducir con ello la necesidad de la gente de desplazarse en demasía.
- ✓ Es preciso una mejora en la gestión de la movilidad urbana, fomentar la utilización del transporte público.
- ✓ Es necesario realizar mayores inversiones en las nuevas formas de infraestructuras de transportes, de manera que se combine la gestión del tráfico, el aumento del transporte público y las facilidades adicionales para peatones, ciclistas, etc., así como el desarrollo de eficientes estructuras de interconexión de los distintos medios de transporte.
- ✓ Debe diseñarse una red de transporte público competitiva para enlazar las ciudades, urbanizaciones y barrios de una forma eficaz.

3. Seguridad:

- ✓ Facilitar la accesibilidad de la propia ciudad, no solo desde la perspectiva de la supresión de barreras para que las personas discapacitadas puedan ejercer libremente sus derechos, sino también desde la perspectiva de género, movilidad universal para toda la ciudadanía
- ✓ La solución requiere cambios en los entornos inmediatos (hogar, escuela, centros de trabajo, establecimientos comerciales, etc.), en las estructuras sociales formales e informales existentes en la comunidad (transporte, comunicaciones, seguridad social, políticas laborales, etc.)

y también cambios en las normas, criterios y prácticas que rigen e influyen en él.

- ✓ Determinar estructuras de calidad y bien planificadas incluidos los servicios de transporte público, infraestructuras que fomenten la accesibilidad, también de género.
 - ✓ Es necesaria una mayor diligencia en la vigilancia y mayor atención a las reclamaciones de los y las ciudadanas.
 - ✓ Supervisión y seguimiento de todas las obras efectuadas en la vía pública.
 - ✓ Campañas de sensibilización para todos los estamentos sociales.
4. Espacio relacional:
- ✓ Facilitar el disfrute del espacio
 - ✓ Garantizar la igualdad en el acceso a los bienes y servicios de la sociedad para toda la ciudadanía
 - ✓ Impulsar Programas o Planes especialmente en los barrios desfavorecidos, que promuevan la dinamización social y económica
 - ✓ Recuperar los espacios públicos para la interrelación social

Un urbanismo en el que las necesidades de todos, hombres y mujeres, mayores y pequeños, con todas sus limitaciones, con sus distintas procedencias, sean valoradas y tenidas en cuenta como un plus no como algo solo generativo de más burocracia, y sean por tanto valoradas será la mejor forma de conseguir mejor calidad y sostenibilidad en nuestras ciudades. Una ciudad más segura, más accesible, en la que sea más fácil combinar la vida laboral, familiar y personal, será buena para todos, no para cada uno de estos grupos en particular, no solo para las mujeres, sino para la ciudadanía en general.

*Olenka Ochoa Berreteaga, experta designada por el Director Ejecutivo de
ONU Hábitat para la Unity Policy No 3 – Cumbre ONU HABITAT III*

Durante su segunda intervención Olenka Ochoa recalcó que la Agenda 2030 y Hábitat III implican nuevos roles para las Defensorías en la protección efectiva de los ciudadanos.

Olenka Ochoa agregó que estos nuevos roles son un desafío y una oportunidad e hizo mención a la trascendencia de los litigios estratégicos que había sido propuesta por el Defensor del Pueblo de Ecuador. Por otra parte, para la ponente el gran tema en torno a la protección de los derechos ciudadanos es la gobernabilidad democrática y el Estado de Derecho. En ese sentido recordó que las Defensorías podrían aplicar casos de litigio estratégico, por ejemplo, acompañando los casos.

En ese sentido, según Ochoa, uno de los pilares de la gobernabilidad es la ausencia de conflictos pues cuanto mayor es la conflictividad social

Asimismo, recordó Ochoa la labor que pueden tener las Defensorías para armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales y en el marco de los desafíos que propone la Nueva Agenda Urbana.

Otro tema señalado por la ponente fue el que el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad también se desenvuelven en contextos críticos como la migración, los conflictos armados, la violencia de género, en situaciones de post desastre y post crisis económica y ajustes estructurales. En esa línea, agregó que se debe analizar las salidas que se puede dar a las personas que pierden su vivienda en catástrofes naturales o en contextos de crisis.

Ochoa recordó además que el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros instrumentos internacionales de derechos humanos hacen referencia a la obligación del Estado de dotar de los máximos recursos disponibles para garantizar derechos, incluso pese a la crisis.

**3ª MESA REDONDA: ROMPER EL CICLO DE LA POBREZA:
PROPORCIONAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y GARANTIZAR LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES Y UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD.
PRESENTACIÓN Y MODERACIÓN: DEBORAH DUPRAT, PROCURADORA
FEDERAL DOS DIREITOS DO CIDADÃO DE BRASIL**

*Néstor Hernández, Comisionado de inclusión social y lucha contra la
pobreza del Gobierno de Canarias*

Néstor Hernández hizo especial referencia a algunos datos sobre la situación en riesgo de pobreza en Canarias a 2015 (28,5%) y en 2012 (33,12%). No obstante, recordó que estos datos son altos también en otros períodos expansivos, como en 2005, lo que implica que la situación de pobreza es un problema estructural, no coyuntural.

En ese sentido, Néstor Hernández también recordó que en esa Comunidad Autónoma existía un alto desempleo (22%). Entonces, apuntó que estamos ante un problema estructural de paro y señaló que consideramos que la felicidad de autoestima y la autoestima la auto-realización que tiene mucha relación con un salario digno. El ponente agregó que actualmente existen hogares con todos los miembros en paro en Canarias (15,6%), siendo cierto que hay una reducción del paro pero que la temporalidad de los contratos es una realidad, al igual que los bajos salarios. Por otra parte, Néstor Hernández agregó que se debía considerar que en este período ha existido un incremento del 1% del PIB por el incremento del turismo. Por tanto, según el ponente, existe una mala distribución de la renta que hace que el incremento del PIB no se traslade al conjunto de la población.

Señaló además que la mayoría de la población no está cualificada y que tiene por tanto bajos salarios. No obstante, Néstor Hernández agregó que por otra parte en Canarias tienen el mayor índice de jóvenes bien cualificados que están subcontratados, realizando labores por debajo de sus competencias. Estos datos para él tienen mucho que ver con la educación, porque quizá hay que repensar en la oferta universitaria y en la poca versatilidad de las carreras universitarias a la hora de adecuarse a las necesidades formativas que tiene el mercado.

A modo de resumen, Hernández apuntó que el 28,5% de personas están en situación de pobreza y 37,9% en riesgo de exclusión. Datos que señaló están relacionados con el desempleo crónico, con la falta de diversificación económica y la dependencia del turismo, los bajos salarios, la alta tasa de temporalidad de

los contratos, las tasas de utilidad, el sistema de financiación dirigido a la Comunidad y la formación.

A continuación, Néstor Hernández hizo referencia a la sostenibilidad económica del sistema, porque la Comunidad debe dar una serie de prestaciones para garantizar los mínimos vitales. Según el ponente los datos de 2007-2013 dan un 22% de pérdida de puestos de trabajo y una reducción salarial del 27%. Agregó que aumentó un 53% la precariedad laboral y el 66% de personas que viven en pobreza extrema.

Por otra parte, agregó que los datos de personas que reciben alguna prestación económica son de medio millón de habitantes, con una población activa total de un millón de habitantes. Según el ponente en 2031 las prestaciones económicas debidas serán mayores por el envejecimiento de la población, lo que también triplica el gasto sanitario.

En cuanto a la educación inclusiva, Hernández enunció algunos de los programas que se han desarrollado en Canarias, como que en 2007 se adoptó el Plan de atención a la diversidad, aulas para niños con problemas de aprendizaje, planes de adaptación al aprendizaje, etc. Es decir, una serie de programas que requieren de más recursos.

Hernández agregó que en los últimos años en Canarias han tenido que ampliar el apoyo a la educación para la movilidad de los estudiantes y apoyos económicos a determinados colectivos (personas con discapacidad, víctimas de violencia, etc.), garantizar el acceso a los libros de texto, etc. Todas medidas que tienen un coste y requieren de financiación.

Junto a esos y otros datos de planes y proyectos, Néstor Hernández puso de manifiesto el gran problema que representa para Canarias la financiación de esos planes y políticas. Es decir, la falta de recursos económicos para llevarlos a cabo. Además, el ponente formuló la pregunta de ¿hasta cuándo se podía seguir creciendo si no cambian las reglas del reparto justo? Además, puso de manifiesto que se deben aplicar recortes a esos presupuestos debido al “austerísimo” impuesto desde Bruselas. Por tanto, para el ponente, planteadas así las cosas el sistema parece económicamente inviable.

En ese sentido, Hernández señaló que desde lo local la propuesta es que hay que cambiar los mecanismos de distribución de la riqueza. Al finalizar, Hernández invitó a los miembros del FIO a que se unan a esa demanda, porque el sistema actual es inviable.

Gerardo Echeita, investigador y profesor universitario centrado en las políticas educativas en el ámbito de la atención a la diversidad y educación inclusiva

Gerardo Echeita centró su segunda exposición en un aspecto: las medidas inclusivas del sistema canario. El ponente consideró que esas medidas lo que intentan en realidad es reparar el daño, porque tenemos un sistema educativo que no tiene la capacidad de atender a la diferencia y lo único que hace es tratar de paliar los problemas con medidas específicas, como programas para determinado tipo de alumnos, centros especiales, etc.

En ese sentido, agregó que hay que repensar los esquemas tradiciones de actuación para que la educación y otras políticas sociales sean realmente inclusivas, que sean políticas accesibles. Echeita señaló que tenemos que diseñar o rediseñar desde el principio los espacios, los productos, los objetos, los edificios y el sistema, para que sean sensibles a la amplia diversidad de personas que configuran la sociedad.

Por otra parte, para el ponente también hay que repensar en la exigibilidad y los centros educativos deben revisar y rediseñar sus políticas y prácticas educativas desde el criterio de accesibilidad, bajo el principio del diseño universal, de forma que las cosas puedan ser utilizables por las mayoría.

En ese marco, según Echeita el criterio debe ser la variedad, la escuela inclusiva no puede tener formas de enseñar, evaluar y de organizar el aula desde criterios homogéneos, inflexibles, iguales para todos. En esa línea, recalcó que la diversidad es un gran desafío para el sistema educativo para asegurar la equidad y la inclusión social.

Para Gerardo Echeita todo ello requiere de una revisión de la formación inicial del profesorado, como una clave de las futuras reformas que necesitan los países. Los profesores y profesoras deben salir capacitados en su formación inicial para pensar que serán profesores de una amplia diversidad de alumnos.

Echeita finalizó su presentación recordando que en muchas mesas ha estado presente la necesidad de cambio. Por tanto, invitó a los miembros de la FIO a pensar en ¿Cómo se cambia para garantizar la inclusión? ¿Cómo gestionar esos cambios requeridos?

CLAUSURA

Francisco Fernández Marugán, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo de España

En la mesa de clausura del Congreso Fernández Marugán trató los temas de pobreza e inmigración, señalando que son dos temas que guardan relación y se producen movimientos migratorios desde zonas de guerra hacia zonas seguras y también de zonas de gran pobreza. En esa línea, Fernández Marugán agregó lo siguiente:

A lo largo de toda la jornada hemos venido señalando que la pobreza es un desafío para la aplicación de los derechos humanos. Apoyándome en esta idea quiero sostener que sin derechos no es posible que el desarrollo se dirija rectamente al bien de la comunidad y dentro de esta a la totalidad de sus miembros. Pero hay algo más que quiero poner de relieve, el fenómeno de la pobreza se mantiene y se expresa en muchas zonas del planeta acompañado de otro igualmente global, la inmigración.

Hay ciudadanos que huyen de un territorio en guerra y también los hay que cambian el lugar donde viven para busca otro en el que puedan lograr mejores condiciones de vida. Este movimiento de seres humanos viene estando acompañado de sucesos dramáticos. Son muchas las personas que se ahogan en el mar, ante nuestros ojos y en nuestras playas, al intentar llegar a Europa. Nuestros hijos, y nuestros nietos, cuando echen la vista atrás, nos preguntaran como hemos podido tolerar esta situación.

Los últimos acontecimientos ocurridos en el orden global constituyen claros ejemplos de las graves incertidumbres ocasionadas en Europa y en el resto del mundo. En esta parte del mundo –en la Europa democrática y desarrollada– se sigue erosionando la solidaridad y la confianza entre los europeos.

A la vez que esto ocurre, la Unión continúa estando atrapada en un período de escaso crecimiento y de alto desempleo. Esto sucede también, en otras áreas del planeta donde se percibe el desencanto con la globalización y con la digitalización. Debido a ello reaparece lo que se creía perdido: la vocación proteccionista. Tropezamos con quienes buscan la salvación en el aislamiento, cuando no en la homogeneización étnica.

Esta panorámica se acompaña de otra muy reiterativa. En los noticiarios televisivos, y en los titulares de los periódicos rebosan continuamente las referencias a las crisis migratorias en Europa, en los Estados Unidos y en Oceanía. Este tipo de migraciones masivas no constituyen un fenómeno

novedoso, vienen ocurriendo desde tiempo inmemorial. Sus razones son diversas. Desde una perspectiva dinámica, es imposible admitir que las migraciones masivas vayan a remitir. Los desencadenantes más destacados de estos fenómenos son la desigualdad y la necesidad de proporcionar protección internacional a los afectados.

Por lo tanto, la inmigración desde países pobres a países ricos, desde territorios en guerra a territorios en paz está abocada a acelerarse. Ambas son corrientes humanas que no están llamadas al equilibrio. Es más, creo que estamos en el comienzo de un desequilibrio de grandes proporciones.

El dibujo es nítido -y lo seguirá siendo- en el aparecen personas, llamando a las puertas de otras personas, que buscando refugiarse de la brutalidad de las guerras o del salvajismo de una existencia hambrienta.

A la hora de responderles deberíamos optar entre proporcionarles hospitalidad o manifestarles nuestra hostilidad. Las opciones son, distribuir a esas personas entre nuestros vecinos, en las calles de nuestros pueblos y ciudades, o en nuestros lugares de trabajo, o por el contrario, levantar políticas de separación mutua, de mantenimiento de las distancias, de construcción de muros, en vez de puentes (Z. Bauman, Extraños llamando a la puerta. Paidós 2016).

Esta segunda opción no conduce a ninguna parte, tan solo nos lleva alerial de la desconfianza y del distanciamiento.

Adopto este posicionamiento porque creo que debe prevalecer la integración, ya que de no producirse esta, pagaremos un alto precio. Por tanto, si quisiera preguntarme, sobre cuál debería ser la futura evolución de los países europeos, diría que lo que se admite es una respuesta colectiva, rechazando cualquier otra basada en intereses nacionales definidos por separado como en el siglo XIX (Joschka Fischer, ¿Cuánta Europa necesitan los europeos? El País, 18 de noviembre de 2016).

Hecha esta reflexión general, no quisiera desaprovechar la oportunidad que se me proporciona para abordar las cuestiones migratorias que se han llevado a cabo en Canarias. Lo hago porque nos encontramos ante asuntos interesantes ya que desde aquí han sido testigos de fenómenos bastante característicos.

La emigración que se produjo, a lo largo del siglo XIX y el primer tercio del XX, desde el archipiélago a Iberoamérica es suficientemente conocida. Los habitantes de estas islas se desparramaron por el Caribe, adquiriendo particular notoriedad su presencia en Venezuela. Los rasgos de este proceso fueron bastante similares a los que se produjeron hacia varias naciones iberoamericanas desde diferentes regiones españolas.

Más singular, fue el proceso de inmigración hacia Canarias durante la primera década del siglo XXI, ya que formaba parte del movimiento de la población africana que se dirigía de manera irregular hacia Europa. Este movimiento, adquirió un potencial que le situó por encima de la evolución

poblacional, y que permitió que las islas cobraran un especial valor estratégico. Desde la última frontera española se llevó a cabo un extenso proceso de negociación con un número destacado -once- de naciones subsaharianas y guineanas que orientaban la dirección de nuestra política, empleando palabras de Benito Pérez Galdós, por caminos bien distintos de los del cementerio.

España y Canarias pasaron a trabajar en nuevos territorios, en los que la potencialidad de la política exterior española aumentó, “las islas se convertirían en una estación decisiva para los flujos, de la cooperación al desarrollo y la paz, para las inversiones y para la formación” (Pérez García).

El Plan África fue la pieza fundamental de esa apuesta. Su finalidad fue fortalecer las instituciones democráticas y concluir acuerdos de cooperación migratoria, comercial, financiera y económica. El plan de apoyo a las naciones africanas más poderoso que, desde la UE, se levantó en aquel momento y en esta zona. Gracias a él, España y Canarias pudieran presumir, ante sus socios en la UE, de los éxitos alcanzados en el control de las fronteras. Hace diez años la inmigración ocupaba un lugar primordial entre las preocupaciones de los españoles y como consecuencia de ello estaba continuamente en el candelero de los medios y en el centro de la política.

Aquel momento, tanto en las formas como en el contenido, de la política inmigratoria, ha pasado. La acogida en España ya se ha ido llevando a cabo. La población de origen inmigrante es de 6,6 millones de personas. La inmensa mayoría de ellas han apostado por continuar aquí sus proyectos de arraigo, como lo prueba el hecho de que los inmigrantes nacionalizados alcancen en este momento el 33%. Estamos ante una población estable y no ante una población de paso, que se ha convertido en una parte consustancial de nuestra sociedad. Está incorporada al mercado de trabajo, a la vida escolar, a múltiples organizaciones sociales, y forma parte de nuestra pluralidad y de nuestra diversidad.

La tarea que ahora tenemos por delante, es la de su integración social, impulsando la cohesión y la correcta gestión de la diversidad. Es en la escuela, en el barrio y en el mercado de trabajo donde nos jugamos la convivencia y la integración (Juan Iglesias, Ya no es una población de paso, El País, 18 de noviembre de 2016).

Jerónimo Saavedra Acevedo, Diputado del Común de Canarias

Al clausurar el evento el Diputado del Común de Canarias subrayó el interés que ha presentado el tema que responde a las inquietudes de los miembros de la FIO y de todos los presentes. En ese sentido, recordó las diferentes manifestaciones de la pobreza incluso en la Unión Europea por la desigualdad. Recordó que le corresponde al Ombudsman empujar hacia la solidaridad para renunciar a privilegios para avanzar conjuntamente.

Apuntó la riqueza de los análisis de la FIO al abordar un tema tan trascendente para millones de personas en el mundo.

José Francisco de Faria Costa, Presidente de la FIO y Proveedor de Justicia de Portugal

Finalmente, el Presidente de la FIO realizó una reflexión sobre las paradojas de nuestro tiempo. Agregó que los defensores de los derechos humanos estamos trabajando con conceptos teóricos prehistóricos pero que en el evento que se ha dado un salto en la captación fundamental del sentido del siglo 21. No podemos continuar trabajando con conceptos prehistóricos.

Asimismo, señaló que al terminar el evento salimos renovados en nuestras convicciones de que nos encontramos en el lado correcto de la historia. Porque el Ombudsman, al ser un órgano del Estado, debe estar junto a los ciudadanos y en particular junto a aquellos que más sufren, que menos tienen y que menos pueden reaccionar.

Al concluir, renovó su agradecimiento a todos los que de diferente manera contribuyeron con su trabajo a la realización y al éxito del evento y con un profundo reconocimiento a todos los presentes por el trabajo y éxito en la noble misión que se han comprometido para la defensa de los derechos humanos.